

LUCAS MALLADA, 25 (2023)

ISSN 0214-8315, ISSN-e 2445-060X

<http://revistas.ica.es/index.php/LUMALL>

LAS ACTAS DE LA ACEQUIA DE LA RIBERA DEL FLUMEN ENTRE 1774 Y 1859

Pedro Arnal¹ | Castor Belío² | José Antonio Cuchí³

RESUMEN El presente artículo resume el interesante contenido de las actas antiguas del organismo gestor de la acequia de la Ribera del Flumen entre 1774 y 1859, que contienen además transcripciones de documentos más antiguos, como el *Compromís* de 1655, mezcla de sentencia arbitral y pacto entre los diversos términos del sistema. Se suceden a lo largo del documento actas de reuniones y rendiciones de cuentas.

PALABRAS CLAVE Ribera del Flumen. Regadío. Quicena (Huesca).

ABSTRACT This work outlines the interesting content of the ancient meeting records of the managing body of the Flumen River irrigation ditch between 1774 and 1859, and also contains transcriptions of older documents, such as the *Compromís* of 1655, a mixture of arbitration sentence and pact between the different parts of the system. Minutes of meetings and rendering of accounts follow one another throughout the document.

KEYWORDS Flumen River. Irrigation. Quicena (Huesca, Spain).

¹ Profesor honorario. Universidad Pública de Navarra. pedroarnal@infonegocio.com

² Presidente del Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de la Ribera del Flumen, Cierzos Altos y Torre de la Piedra. castorbelios@gmail.com

³ Departamento de Ciencias Agrarias y del Medio Natural. Escuela Politécnica Superior de Huesca. Universidad de Zaragoza. Carretera de Cuarte, s/n. E-22071 Huesca. cuchi@unizar.es

INTRODUCCIÓN

Los regadíos tradicionales, sus infraestructuras y organizaciones gestoras, figuran entre las entidades más antiguas y perdurables del Alto Aragón. Históricamente, la antigua ciudad de Huesca se alimentaba de su entorno agrario inmediato, donde destacan los riegos asociados con los modestos ríos Isuela y Flumen. De alguna manera, el estudio de ambos sistemas añade luz sobre la historia de la ciudad.

La historia del regadío oscense ha sido presentada por varios autores. Luis Mur Ventura, secretario que fue de los sindicatos de Arguis y de la Ribera, es una fuente de gran interés (Mur, 1919, 1924 y 1928). Posteriores son los siete trabajos del monográfico sobre el regadío oscense coordinado por Laliena (1994), entre ellos los de Arasan (1994) e Inglada (1994). Más tarde, y básicamente dedicados al sistema del Isuela, han aparecido los trabajos de Rey y cols. (2000), Cuchí (2006), Garcés y Cuchí (2008), Garcés y cols. (2011) y Cuchí y Andrés (2012). Ciertamente, se ha dedicado menos interés a la acequia de la Ribera del Flumen.

Al igual que los riegos del Isuela, la acequia de la Ribera es antigua. Por regar una centuriación romana, distribución en parcelas rectangulares bien visible al oeste de Quicena, señalada por Ariño (1990), se sugiere una datación en esa época. El pequeño acueducto enterrado, también en Quicena, ha sido atribuido al siglo II. La construcción en 1086 del castillo de Montearagón por Sancho Ramírez y su posterior transformación en abadía puso bajo su control el azud, inicio de la acequia, y parte de las tierras regadas, situación que se mantendría durante siglos. El presente artículo, que refleja el contenido de unas actas de entre los siglos XVIII y XIX, intenta aproximarse a una parte de la larga historia de un sistema aún insuficientemente estudiado.

MARCO TERRITORIAL Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA

Los regadíos del Flumen

El río Flumen nace en la sierra de Bonés, al norte de la localidad de Arguis, y desemboca en el Alcanadre a la altura de Albalatillo. Geográficamente se divide en dos zonas, entre las sierras prepirenaicas y la tierra

llana, en las comarcas Hoya de Huesca / Plana de Uesca y Los Monegros. En cuanto a los usos, el río tenía unos mínimos huertos en Belsué y Loporzano. Bajo el castillo de Montearagón se inician las acequias de la Ribera y Tierz. Luego hay varios azudes que surten a pequeños sistemas. Hoy el sifón del canal del Flumen cruza el río entre Buñales y Vicién, de modo que el resto de la cuenca se encuentra en la zona de Riegos del Alto Aragón (RAA), aunque subsisten antiguos regadíos tradicionales en Sangarrén, Lalueza y Grañén. En la cabecera del río están el embalse de Santa María de Belsué (13 hm³) y el contraembalse de Cienfuens (1 hm³), construidos en el primer tercio del siglo xx. Más reciente es el embalse de Montearagón (50 hm³). A principios del siglo xx se programó otro en el Escalerón, en Almuniente, para llenarlo de un canal relacionado con Belsué pero que se desechó al aprobarse el canal del Cinca dentro del sistema de RAA.

El sistema de la acequia de la Ribera del Flumen

La acequia de la Ribera del Flumen toma sus aguas de un pequeño azud (H30, X: 720320; Y: 4670597) situado en este río. En las cercanías se observan restos de otros azudes. La acequia arranca por la orilla derecha. Tras cruzar el siempre problemático barranco Hondo, o de Fornillos, el cauce pasa por una antigua fábrica de papel y llega a un primer partidor a la altura del molino de la Santeta. En este punto se divide el caudal en dos grandes ramales. Un tercio del agua sale por la acequia de la derecha hacia los términos de Quicena, Torre de la Piedra y Cierzos Altos. Tras el pequeño acueducto de Las Canales, la acequia gira al sur, paralela al camino de Las Libras y, cerca del antiguo manicomio provincial, se dirige hacia Torre de la Piedra y Cierzos Altos. Algunos ramales llegaban hasta la orilla derecha del Isuela en las balsas de Chirín. La acequia izquierda, denominada específicamente *de la Ribera*, o de los *molinos de la sogá*, se dirige hacia el sur, paralela al Flumen. Riega los términos de Las Ramblas, Almunia, Cierzos Bajos, Barbarbol, San Galindo, Florén, Tormos, Pompenillo, La Granja y Molinos. En el Molino Bajo, o de Suelves, el agua se reparte ahora en un atípico partidor de tres canales. El tercio izquierdo se envía al Flumen para ser captado por el azud del Molino de La Granja, actualmente Centro Público Integrado de Formación Profesional Montearagón, en el

pasado Escuela de Capataces Agrícolas. Esta acequia del Molino sale por la orilla izquierda.

Los pactos de la escritura del *Compromís* de 1655 dividen el agua en treinta y nueve partes. Como ya se ha señalado, en la Santeta se tercia. De las trece partes de la acequia de Quicena, dos tercios corresponden a esta localidad y el tercio restante a la antigua comunidad de Torre de la Piedra y Cierzos Altos, que se aprovechan de forma temporal: Torre de la Piedra disfruta de ese tercio desde la salida del sol del viernes hasta la salida del sol del sábado, y Cierzos Altos, desde la salida del sol del sábado hasta las 12 horas del domingo. El resto de la semana el agua es para los de Quicena. Las ordenanzas de 1909 estipulaban para esta localidad un reparto en función de la superficie. Un partididor divide el agua por partes iguales entre Cierzos Altos y Bajos. Cierzos Altos y Torre de la Piedra, hasta la década de 1970, constituían un sindicato separado. No se conoce la razón de su independencia, a pesar de ser continuación de la acequia de Quicena, y, de hecho, la zona inferior de los riegos de Cierzos Altos conecta con brazales de la Ribera, en Cierzos Bajos.

En la acequia mayor los estatutos antiguos de 1909 señalaban que las propiedades desde la Santeta al molino de Luna, en Las Ramblas, podían tomar media porción de agua. De ahí bajaba el agua a los restantes términos. A San Galindo, Barbarbol y Cierzos Bajos correspondían tres partes, tres y media para Almunia, dos y media para Florén, dos para Tormos y ocho y media para Pompenillo. En el artículo 4 de las mencionadas ordenanzas se dice:

El pueblo de Pompenillo tendrá derecho y disfrutará, por lo consiguiente, toda el agua que del tercio para la Santeta discurre para Huesca, o sea las dos terceras partes de la totalidad del agua en esta forma: en los meses de abril y mayo, los días viernes y sábado hasta salir el sol del domingo, y en los restantes meses los sábados hasta la salida del sol del domingo y agua del domingo perteneciente a propietarios particulares; los demás días de la semana solamente disfrutarán el agua que no utilicen los términos de Huesca. La parte de La Granja deslindada desde la derecha de la carretera de Huesca a Sariñena y desde la derecha del Flumen, mirando aguas abajo hasta los linderos de otras propiedades del monte de Huesca y monte de Molinos disfrutará el agua que salga por el partidero (o sea porción y media) hoy establecido para conducirla a esta finca todos los domingos en las horas que median de la salida a la puesta del sol. El vecindario de Molinos tiene derecho a porción y media de agua, que la toma por el agujero hecho en la ace-

quia principal de la Ribera y que está más abajo que el partidero para la Granja en todos los domingos del año y en las horas que median de la salida a la puesta de sol.

En la actualidad la acequia de la Ribera riega aproximadamente 1050 hectáreas, con unos 270 partícipes, de los que solo hay 25 agricultores profesionales.

OBJETIVOS DEL PRESENTE ARTÍCULO

El presente artículo se centra en el sistema de riego de la Ribera del Flumen, a partir del análisis de un documento de 257 páginas, verso y retro, en tamaño folio, numeradas solo en la parte delantera, que se encuentra en el fondo de Luis Mur Ventura del Archivo Histórico Provincial de Huesca (ES/AHPHu-F/00140/0005). Es una combinación de libro de actas, rendición de cuentas, listado de deudores y recopilatorio de compromisos importantes de gestión. Aparece como comprado entre 1776 y 1778, dentro de las cuentas del procurador Ramón Urraca, y por él se pagaron 16 sueldos.

Según figura en el portal DARA, de Documentos y Archivos de Aragón (<https://n9.cl/7tms5>), el documento contiene:

1. Copia del *Compromís*, prorrogación, sentencia arbitral, íntima y loación entre el capítulo de Montearagón y otras partes comprometientes sobre el riego de la agua de la ribera del río Flumen (1655, enero, 28. Huesca. Copia del siglo XVIII) (ff. 1-23).
2. Copia de la Rl. Provisión ganada por Dn. Lorenzo Moliner, vecino de Pompenillo, en que se manda y da comisión al caballero corregidor de Huesca para que haga observar lo que en ella se manda (1786) (ff. 24-25).
3. Nota con la queja del procurador de la Ribera contra los molineros por no volcar el agua (1787) (f. 26).
4. Agrimensión de las heredades que comprenden los términos de Cierzos Bajos, Barbalbol, San Galindo, La Almunia, Florén y Tormos de la ciudad de Huesca, que riegan de las aguas de la acequia mayor de la Rivera (1788) (ff. 27-37).
5. Cuentas que presentamos Mosén Cosme Puyuelo, beneficiado de la Real Casa de Montearagón, y Dn. Orencio Tierra como procuradores del gobierno de aguas de la Acequia de la Rivera desde el día 18 de julio del año de 1762 hasta el abril del año 1774 (ff. 51-56).
6. Cuenta que presento yo, Ramón de Urraca, de lo recibido y gastado siendo procurador de la Azequia mayor de la Ribera del Río Flumen en los años de 1776, 77, 1778 (ff. 57-59v.).
7. Actas de la Junta de la Acequia de la Ribera (1780-1859) (ff. 60-256v.).
8. Nota de Luis Mur Ventura, secretario de la Junta de la Comunidad de Regantes, en la que

se indica que, a partir de esta fecha, no se tiene conocimiento de ningún libro de actas, hasta 9 de marzo de 1908, en que se han ido consignando por el secretario que suscribe, en otro libro. Después, por Real Orden de 22 de septiembre de 1917, se convirtió esta Comunidad de Regantes en Sindicato con arreglo a las leyes vigentes (1918, Huesca) (f. 257).

EL CONTEXTO HISTÓRICO

Como se ha indicado, el documento tiene que ser analizado en el contexto histórico general y, en particular, de la historia de la ciudad de Huesca, cuya descripción supera, evidentemente, al presente artículo. El *Compromís*, base de la gestión del sistema, se ejecutó en tiempo de Felipe IV, recién acabada la guerra de Cataluña, que fue costosa en dinero y hombres para todo Aragón. El núcleo del documento se realiza a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, ya consumada la transformación política de la Nueva Planta de Felipe V. Tras los destrozos de la guerra de Sucesión, la provincia de Huesca experimentó un periodo de prosperidad que se refleja en los dinteles de portales de numerosas viviendas altoaragonesas y el arreglo e incluso reconstrucción completa de iglesias. El documento discurre por los acontecimientos políticos de la guerra de la Convención y, sobre todo, de la guerra de la Independencia, con la ocupación francesa de Huesca y las exacciones de las guerrillas.

Los avatares posteriores, en especial la Primera Guerra Carlista, derivan en importantes cambios de propiedad, sobre todo en las eclesiásticas, por el complejo fenómeno conocido como *desamortización*, iniciado en el Trienio Liberal y continuado, sobre todo, en el reinado de Isabel II. No hay, sin embargo, dentro del documento mucha información explícita de acontecimientos históricos, que hay que rastrear de forma implícita en la evolución de la Junta y de las comisiones. Se observa la participación de notables locales, donde se identifican egresados de la Universidad de Huesca y miembros del estamento eclesiástico.

El documento también presenta información sobre eventos climáticos, enmarcados en la Pequeña Edad del Hielo, caracterizada por las sequías y las avenidas que han afectado decisivamente al sistema, sobre todo al azud y al tramo inicial de la acequia de la Ribera.

Los antecedentes

Evidentemente, tanto el *Compromís* como el resto del documento tienen importantes antecedentes. En el Archivo Municipal de Huesca (AMHu) se encuentra un libro de cuentas del sindicato de la Ribera que abarca de 1558 a 1745 (AMHu, ms 32-1, Riegos). Comienza con la concordia entre la ciudad y Pompenillo, que repartía el agua de la encomienda de San Juan del Temple entre Molinos y las familias del conde de Guara (señor de Panzano y Cajigar) y Aráus. Los hospitalarios tenían derecho al agua, en abril y mayo, los viernes y sábados con sus noches. Y el resto del agua, el sábado completo. El reparto establecía que Molinos, Guara y Aráus usarían el agua en los dos primeros meses citados todo el domingo hasta el amanecer del lunes. El resto del año, el domingo solo hasta el amanecer. Este acuerdo se registró íntegramente en las ordinaciones de Huesca de 1615 y 1680 y, como se ha visto, se prolonga hasta la actualidad, salvo en lo referente a los propietarios. Estos documentos antecedentes merecen un estudio más detallado. Así, por ejemplo, Francisco Artiga, cuya biografía ha sido publicada por Garcés y cols. (2021), fue procurador de la Ribera entre 1786 y 1790. En el primer año reseñado recibe 12 libras y 10 sueldos de Vicente Lastanosa, procurador de Florén y posible hijo de Vincencio Juan, el conocido erudito oscense.

Por otro lado, en el documento estudiado se encuentran referencias a un convenio entre Montearagón y Tierz sobre el azutamiento en el Flumen.

EL COMPROMÍS

El primer objetivo de este libro de actas, de indudable interés para los regantes, es ofrecer una copia del *Compromís*. Inglada (1994: 130) señala que en el protocolo de Vicencio de Santapáu (AHPHu, n.º 1433) falta el cuadernillo correspondiente a dicha sentencia.

La sentencia de 1559

La sentencia del *Compromís* de 1655 comienza recordando otra previa de 1559, de 2 de julio, emitida por el maestro Luis Serra, canónigo de la seo de Huesca, y los entonces justicia, prior y jurados de la ciudad de

Huesca, componedores ante el prior, el claustro y el capítulo de Montearagón, como señores de Quicena, por un lado, y el comendador del Temple, como señor de Pompenillo, el Concejo de Molinos, el rector y el Colegio de Santiago y otros interesados en el riego por la “azequia” de la Ribera del río Flumen “que comúnmente llaman de la sogá”. La mencionada sentencia, consecuencia de los gastos de Montearagón en la construcción del “azud de los molinos de la sogá”, y recordando la costumbre inmemorial de repartir los gastos, condenaba al pago de un tercio al capítulo de la abadía, otro tercio a los dueños de los molinos y el resto al comendador del Temple, al Colegio de Santiago, al Concejo de Molinos y a otros interesados, repartido en quince partes diferentes. El notario era Sebastián de Canales, también secretario de la ciudad.

Evidentemente, debían ya de existir otros acuerdos a menor escala. Montearagón, por su posición en la cabecera del sistema y con fuertes intereses en sus molinos y tierras en Quicena, hubo de defender sus derechos. Huesca estaba interesada en el funcionamiento de los molinos, más numerosos en la Ribera que en el Isuela, así como en el riego de las propiedades de muchas de sus instituciones y ciudadanos.

El *Compromís* de 1655 es un pacto muy formal. No era un acto novedoso en el mundo del regadío local, dado que ya se conocen antecedentes en el Isuela al menos desde el siglo xv (Garcés y Cuchí, 2008; Garcés y cols., 2011). Es posible que nunca se sepa qué es lo que lo promovió, aunque Inglada (1994: 129) cita un documento municipal (AMHu, ms. 149, Actas. Gasto de limpiar la Acequia de la Ribera, 29-11-1654) donde se dice que, para que funcionaran los molinos de la sogá, el Consejo municipal adelantó 640 sueldos para limpiar la acequia y luego repartirlos entre los beneficiados.

Sea como sea, a finales de 1654 estaba en marcha el proceso. Con testimonio del notario Vincencio de Santa Pau, alias *Porqueras*, se desarrolló temporalmente en tres fases. Una previa en el mes de diciembre de 1654, prorrogable a febrero del año siguiente, donde se nombra como “árbitros, arbitradores y amigables componedores” al doctor Jorge Salinas de Alpizcueta, prepósito de la catedral, y a Vicencio Costa, doctor en Derecho, señor de Corvinos y Bellestar.

La reunión fundamental se celebró el 28 de febrero de 1655 en el Colegio de Santiago donde el rector llamó a capilla en el aposento rectoral, por

llamamiento de Joseph Mostolac, llamado. En presencia de Vincencio de Santapáu, alias *Porqueras*, se reunieron, por un lado, Miguel Pasqual Martón, maestro en Artes, rector; el doctor Joseph Gómez, el doctor Miguel Mateo, el doctor Jacinto de Allué y el maestro Joseph Panzano. Asimismo, asistieron el licenciado Gabriel Cuello, canónigo de la real casa del monasterio de Montearagón como procurador del abad, del claustro de canónigos y del capítulo del monasterio, y también los justicia, jurados, concello, universidad y singulares personas vecinos y habitantes de Quicena; Jayme Juan Viota y Martín de San Juan y Latrás, como procuradores del término de La Almunia, ante el notario Orencio de Canales; Martín Juan Ramírez, por el término de Florén con procura ante el mismo Orencio de Canales; Vincencio Juan de Lastanosa, por el término de Tormos con procura ante Santapáu; Vicente Pontach, por los Cierzos Bajos, también ante Santapáu; Joseph Ruiz de Castilla, procurador, ante Joseph de Rasal; fray Feliciano Borrás, caballero del hábito de San Juan de Jerusalén y comendador de la encomienda de San Juan del Temple de Huesca y como tal señor temporal de Pompenillo; Francisco Luis de Azlor, señor de Panzano (procura de Vicente Suelves), y Vicente Alagón vecino de Molinos. Todos ellos juraron que “comprometemos dexamos, questiones, peticiones demandas, controversias, y diferencias civiles, y criminales que nosotras dichas partes en de los dichos nombres de presente teneos, y esperamos de aver respesive ad invicem, et viceversa, y señaladamente sobre el riego del agua de la Rive-
ra del Río Flumen...”. Se nombra procurador del conjunto a Silverio de Santapáu y Cegama.

La transcripción es larga y llena de formalismos. A reseñar que la pena por no aceptar las sentencias de los árbitros será de 1000 ducados. Que los hechos sean suficientes: “Y sean creídas por las simples palabras sin testigos juramento, y toda otra manera de provación requerida”. Cada uno de los presentes comprometió los bienes de sus partes.

Las razones: nueva situación, repartos, catastro y deudas

La sentencia menciona que se ha modificado la situación sobre la sentencia de 1559. Cita explícitamente que los religiosos del Colegio de la Merced toman el tercio del agua bajo el molino de Silves, para su molino de Puyazuelos, y que riegan sus viñas y campos en el término de Nuestra

Señora de los Dolores que *“a pocos años a esta parte se han plantado, y aumentado en mucho exceso”*. Que también se han puesto en cultivo terrenos en Tormos, Barbarbol, Cierzos Bajos y otros herederos particulares y que *“están más fructuosos y cultivados”* los de La Almunia y Florén. Y que se han suscitado pleitos por no haber personas que corten las aguas, hagan las acequias a tiempo y por reparar el azud cuando se rompiera por avenidas y que haya dinero prevenido. De modo que Quicena y Montearagón hacen y pagan los reparos por necesidad pero que no recobraban las partes de otros que alegan que ni saben cuánto se ha gastado ni qué parte les correspondía pagar de modo que, hartos los de Quicena, han llegado a romper la acequia. Parece que era un hecho bastante frecuente porque un documento municipal (AMHu, ms. 158, Actas. Plica de los Contadores, 31-10-1664) cita que, diez años más tarde y para forzar a los deudores, los de Quicena han cortado acequia y azud (Inglada, 1994: 130).

Los árbitros señalan que para el mantenimiento anual de la acequia hacen falta 39 libras jaquesas (780 sueldos jaqueses) y que se paguen en el futuro por julio. Para Quicena trece porciones, de las que un tercio eran por la casa de Montearagón, que pagaba desde tiempo inmemorial. Pero que dentro de la perpetuación *“siquiere vendición”* que el monasterio hizo a Quicena el 1 de enero de 1569 con escritura ante Juan de Rasal, Quicena debía pagar la parte del monasterio. Esto hace sospechar que el monasterio barruntara la posible desmembración de sus propiedades y rentas y vendiera sus propiedades. Efectivamente, esta fue ordenada dos años más tarde por Pío V, a instancias de Felipe II, y llevó incluso a la extinción temporal de la abadía.

Otra tercera parte de los gastos era para la propiedad de Pompenillo entre la encomienda del Temple, de la religión de San Juan (ocho partes y media, 8 libras y 10 sueldos jaqueses); 20 sueldos para Francisco de Azlor, señor de Panzano (conde de Guara y barón de Caxicar); Vicente Alagón, por la hacienda de Aráus (media porción, 10 sueldos); el Colegio de Santiago (porción y media, 1 libra y 10 sueldos); jurados y Concejo de Molinos (otra porción y media). El tercio restante se cubría por Martín Juan Ramírez, por su viña junto al molino de Luna (media porción); y por el rector y el Colegio de la Merced para su molino de Puyazuelos y granja de los Dolores (porción y media). Los herederos de los Cierzos, Barbarbol y San Galindo

apechaban con otras tres partes, a pagar a sueldo por cahizada, por “estar más primeros”. La Almunia, tres partes y media. Florén, dos partes y media. Tormos, dos partes.

Catastro de propietarios

Lógicamente, hay que pasar a detallar un catastro de propietarios, cabidas y pagos especialmente en los términos donde se paga por *cahizaje*. Esta parte del documento tiene, al margen, un listado de cambios de propiedad, que se pueden fechar a mediados del siglo siguiente. En Cierzos Bajos pagaban: Martín de Lizana (2 sueldos), posteriormente del cabildo; el dueño del molino de Silves, luego Molino Bajo, del cabildo (2 sueldos); Antón de Banzo – Cabildo (3 sueldos); la heredad y el soto de Vincencio Salinas – la heredad de Diego Ribera (1 sueldo); por la heredad en el camino de Lérida de los herederos de Hernando Viota (3 sueldos); Madalena Felices – Santa Clara (1 sueldo); Pedro Vizcarra – Antonio Aysa (3 sueldos); Justo Falces – Alejandro Naya y Ferrer (6 sueldos); los herederos de Cortes – Joseph Lera (2 sueldos); los herederos de Beguería – Agustín Ferdingued (8 sueldos); el campo y soto de Juan Salazar – Antonio Aysa (2 sueldos); Vicente Pontach – Seminario (4 sueldos); Puyvecino de Quicena, por su mujer, por heredad de Conrado Laborda – Vicente Gota (4 sueldos); Bernardo Berges (2 sueldos y 6 dineros); la viña de mosén Agustín Duarte (3 sueldos). En La Almunia, pagaban Juan Lorenzo Sancho – Cofradía de la Soledad (4 sueldos); Diego Buil, luego San Lorenzo (3 sueldos); Justo de Falces – Alejandro Naya y Ferrer (2 sueldos). En Barbarbol, Francisco Luis Climente – Antonio Aysa (4 sueldos); Martín de San Juan y Latrás – Santa Clara (1 sueldo); los herederos de Biscasillas (1 sueldo y 3 dineros por 1 cahíz y 2 fanegas); los herederos de Bartolomé Puch (4 sueldos); los herederos de torre Trinchet – Diego Santolaria (3 sueldos).

Deudas previas

Una evidente razón para el *Compromís* era resolver el pago de las deudas por adelantos. Citan 221 libras y 10 sueldos, gastados por el Concejo de Quicena y la casa de Montearagón, hasta 1645 y luego en 1651, en limpiar la acequia y reparar el azud. Además, la ciudad de Huesca, en 1653, había

adelantado 12 escudos, siendo Pedro Fenés de Ruesta el prior de jurados. Al año siguiente Huesca había prestado 32 libras más. En 1650, Pedro de Sarsa, procurador de La Almunia, por orden de Huesca había gastado 6 libras. Ya se han comentado los 640 sueldos que adelantó el Concejo de Huesca, en noviembre de 1654. Había otras deudas, con un total de 50 libras y 10 sueldos. No son demasiadas si se compara con lo invertido en el Isuela en las acequias de La Barza y Bonés, así como en la construcción del pantano de Arguis. Y también había que pagar los gastos realizados en los actos y gestiones del *Compromís*, que ascendían a 40 libras, por lo que al final se debían 312 libras, a repartir de igual forma que el reparto anual.

La parte de los molinos

Cuando usan la misma acequia, las relaciones entre regantes y molineros no han sido siempre fáciles. Los primeros necesitan agua en ciertos momentos, en función de sus cultivos, y se puede decir que, en años de sequía, toda agua es poca. Los segundos necesitan agua continua para hacer mover las muelas. Si hay poca la acumulan en las balsas y pueden llegar a cortar temporalmente el flujo de las acequias hasta que la sueltan a *balsadar*. La molienda es un uso no consuntivo, pero el desfase temporal puede provocar conflictos.

Un tema importante en la sentencia de 1559 era estipular la aportación de los molinos de la *acequia de la sogá* que obligaba a estos a pagar la tercera parte de los gastos de la fábrica del azud y de la limpieza de la citada acequia. La nueva sentencia libra a los molineros del pago de las treinta y nueve partes, pero con la “condición que tengan obligación dichos molinos de tener siempre, y continuamente la dicha acequia con mucha y abundante agua y que entre por la voca de dicha azud por los menos muela y media de agua si viniese por el río Flumen”. También que atendiesen a la reparación de azud y acequia, “como no sea cosa de gasto considerable”. Y por último la limpieza de las confrontaciones de los molinos, como cualquier propietario. Además, en este primer año, cuando se cortasen las aguas en agosto, de la masa común se fortificase y reparase un pedazo de acequia, desde el olivar de Gerónimo de Ziria hasta el batán de Juan Antón Costa, que confronta por un lado con propiedades de Ziria y de Martín de Aysa, y, por el otro, con la rambla del Flumen, que no se ha limpiado ni “echo” por

no constar quién tuviera la obligación de hacerla y que está con mucho peligro. Pero que en adelante sean los molineros quienes hagan la mitad del tramo que da al Flumen y el otro lado los propietarios confrontantes. Pero que, si se rompiese por alguna avenida o accidente en el que no tuvieran culpa los molineros, se habría de hacer por cuenta de los herederos y masa común. Que el librar a los molineros de la contribución, entiéndase que se libran de los gastos ordinarios, pero no de los extraordinarios.

De la gobernanza

Y para la estabilidad y buen gobierno haya un ayuntamiento de los principales interesados, básicamente los ya nombrados, e incluso algún otro heredero principal por cooptación. Que se haga la reunión en Huesca, en el mes de septiembre y que se nombren dos procuradores para el año siguiente. Su sueldo será de 32 sueldos. Uno sea el jurado de Quicena y otro de los términos de Huesca. El procurador de Huesca ha de tener cobradas las 39 libras para el mes de julio, y el de Quicena, o su delegado, corte las aguas el día de la Virgen de Agosto y tenga que estar limpia la acequia para el 1 de septiembre. Los de Quicena y los molineros, el trozo ya mencionado; los del Temple y los vecinos de Pompenillo, del molino de Silves hasta el camino de Lérida; Cierzos, La Almunia, Florén y Tormos tendrán bien hechas sus acequias comunes y vecinales para que no haya que volver a cortar. Los procuradores, acompañados por herederos nombrados por la Junta, con un salario de 8 sueldos, reconocerán la limpieza y obligarán a los negligentes. Los procuradores tienen la obligación de hacer volver el agua con acequias limpias y en septiembre se den las cuentas. Los asistentes a la Junta tendrán una propina de 4 sueldos. A la Junta asistirá el jurado cuarto de la ciudad de Huesca. Los primeros procuradores fueron Gabriel Cuello y Jayme Juan Viota.

Los árbitros señalan que, por ser muchos, no ha sido posible que se comprometieran todos los interesados, pero que, si alguno que goza de riego no quisiera pagar, los procuradores pudieran quitarles el agua hasta que paguen y cumplan su parte. Mencionan en especial a los vecinos de Pompenillo por la perpetuación de las haciendas que les ha hecho la religión de San Juan. Y para garantizar la estabilidad y buen efecto del compromiso nombran protectores al justicia, al prior y a los jurados de Huesca.

Acaba la sentencia fijando los salarios: 300 sueldos para el notario; 500 por dos vasos de plata para los árbitros, a pagar según el reparto. La sentencia se firma el 28 de enero de 1655, pero se autoconceden el resto del año para enmendarla. Tras las habituales frases notariales firman como testigos *mossen* Joseph Morar y Martín Buyl, de Huesca. El 28 de febrero se daba por leída a las partes en la persona de Silverio de Santapáu, siendo testigos los estudiantes Lorenzo de Santapáu y Juan de Jabar.

Documentos, pleitos y cahizamientos (siglo XVIII)

El manuscrito da un salto hasta finales del siglo siguiente. En el folio 24, recto, se transcribe una real provisión de 1754, donde Lorenzo Moliner, de Pompenillo, gana una provisión de Joaquín Monserrat Crespí de Valdaura Sanz de la Llosa, marqués de Cruillas, caballero comendador de Monroy, Burriana y bailío de Sueca en la Orden de Montesa, mariscal de campo de los ejércitos de Su Majestad, sargento mayor e inspector del regimiento de guardias españolas de infantería, gobernador militar y político de la plaza de Badajoz, comandante general interino de este ejército y reino de Aragón y presidente de la Real Audiencia de Zaragoza, dirigida a Joseph de Aísa, corregidor de Huesca. La primera parte ordena que se tomen inmediatamente las mayores y más eficaces providencias para que funcione adecuadamente la acequia de la *Rivera*. La segunda es más explícita: que la Junta haga prontas y efectivas las 98 libras, 19 sueldos y 6 dineros que se le deben a Moliner durante el tiempo que estuvo en el gobierno de la acequia. Se recuerda que el comendador del Temple y el Ayuntamiento de Pompenillo ganaron firma posesoria en 1752 sobre los capítulos de la concordia. Finaliza con una nota que indica “cuios papeles, haviéndoselos prestado Joseph Berroy procurador ciudadano se los devolvió a Theresa Val, viuda de Lorenzo Moliner el 27 de septiembre de 1786”.

Sigue una nota, sin fecha, de Berroy sobre el cahizamiento realizado en Tormos por Joseph Sanpietro y Lorenzo Paces, para repartir la deuda de este término que asciende a 187 libras y 10 dineros. Hace referencia al reparto de 1787.

Otra nota de Berroy, de 18 de julio de 1787, señala que se ha acudido a Manuel de Torres, corregidor, quejándose de que los molineros han estado

once días sin volver el agua. Se decidió que, en adelante, estos concurren a las roturas del azud y de la acequia cuando el reparo no excediese de catorce jornales. Que pagaran las ocho peonías que había costado la reparación y que se les apercibía con mayor pena. Que hay un memorial hecho por Josef Labastida pidiendo mayor pena para los molineros y que quedó en manos de Antonio el Til, escribano del juzgado.

Mediciones

De la página 27 a la 37 retro se describe un muy interesante catastro de propiedades y superficies. En noviembre de 1788, los peritos Joseph Sanpietro y Joseph Aquilué son comisionados por Vicente Diago, Joseph Bendicho, Joseph Omul Rian y Joseph Berroy para medir las diferentes propiedades en Cierzos Bajos, Barbarbol, San Galindo, La Almunia, Florén y Tormos. Además, asisten Francisco de Ciria, de Quicena y, por un tiempo, Joseph Omur Rian. A señalar que son variadas las transcripciones de este apellido, de origen irlandés.

En Cierzos Bajos está presente su procurador Diego Santolaria. En La Almunia, Pedro Maserico. En Florén, Lorenzo Ramón. En Barbarbol y San Galindo, Miguel Pexón. En Tormos, Joseph Berges, “interesado por el Capítulo de San Lorenzo”. Es evidente que se habían producido cambios y, para agilizar los cobros, se necesitaba poner al día el catastro de propietarios de *güertas*, fajas, tiras, *cuadrones*, campos, viñas, planteros, yermos y torres. El listado, que refleja los propietarios antiguos y los actuales, las confrontaciones y las cabidas, es largo y su transcripción supera al presente artículo. Es interesante puesto que da una imagen del reparto de la propiedad en ese momento, especialmente de instituciones eclesiásticas, así como la presencia de apellidos tradicionales como los Ciria o los Claver. Como ejemplo, en Cierzos Bajos se mencionan “unas fajas al abujero de Agustín Ferligued”, que fueron de los *expulsos*, léase los jesuitas, que, aunque se riegan de la Ribera, debieran regar de Cierzos Altos. En La Almunia hay una huerta de los cirujanos mancebos, una viña de Mariano Larumbe, propiedades de la Cofradía de Santa Catalina (los beneficiados de la catedral) y varias propiedades de los legados de Castilla y Bera. En Florén, en cuya medición asisten Vicente Diago, Joseph Bendicho, Joseph Omul Rian y Joseph Berroy, se cita una *güerta* de 3 cahíces, 3 fanegas de la Cofradía

de la Soledad que también regaba 4 cahíces en San Galindo. En este término estaba la Torre del Obispo, de 21 cahíces, 2 fanegas, *oy* de Manuel de Oña. En Tormos hay una propiedad de la capellanía de Salas y la Torre de San Lorenzo.

ACTAS Y JUSTIFICACIONES DE CUENTAS

A continuación, y hasta la 51 verso, están las páginas en blanco. A partir de aquí comienza una relación de justificaciones de cuentas y actas de reuniones. Como tal, es la memoria de los usuarios de la acequia. Recoge básicamente las decisiones sobre repartos de agua, costes de gestión y gastos extraordinarios, como las reparaciones del azud y el tramo de acequias en la zona de Las Canales. En ocasiones se detalla la contabilidad del sistema y, puntualmente, la existencia de posiciones diversas en temas tan vitales. Dado lo que el documento abarca, tiene que ser analizado en su contexto histórico y es interesante ver la evolución de los grandes propietarios, los representantes de términos y los molineros.

En esta parte ya no aparece referencia a la encomienda del Temple, que sí se referencia en 1752. Es de suponer que los caballeros de Malta vendieran sus propiedades en Pompenillo entre esa fecha y 1766.

Se inicia esta sección con las cuentas presentadas por Cosme Puyuelo, beneficiado de Montearagón, y Orencio Tierra, desde el 18 de julio de 1766 hasta abril de 1774. Se desglosan entre los gastos extraordinarios por el pago de la construcción del “nuevo azud y azequia”, y la alfarda anual. La documentación señalada es extensa. A modo de ejemplo, en las primeras cuentas se listan los pagos de los molinos: dos de la real casa de Montearagón y, respectivamente, uno del cabildo de Huesca, de las madres capuchinas, de Josef Miguel Claver, de Francisco Muñoz, así como el batán de Antonio Balmarit y el molino de los Mercedarios que pagan 5 libras, 2 sueldos por el molino. Quicena paga 45 libras; Pompenillo paga 29 libras, 15 sueldos; Molinos paga 5 libras, 5 sueldos. Lo mismo paga el Colegio de Santiago; San Lorenzo, 1 libra, 4 sueldos, 8 dineros. Los Regulares expulsos figuran con 1 libra, 8 sueldos. En un segundo documento destacan las cobranzas de deudas anteriores, dejada por Lorenzo Santolaria, el anterior procurador, que son cuantiosas. Así, Quicena debía 209 libras; los jesuitas

debían 1 libra, 4 sueldos de los años 1763, 1764 y 1765, pero Ramón Lasala, su depositario de rentas, pagó desde 1766 a 1770. Pero también se menciona que Manuel Ferlingued paga por heredad que fue de los expulsos.

La entrada continúa con los gastos. A reseñar que se paga a Grabiél Rubio, maestro de obras, por la visura del paraje donde se había de construir el nuevo azud. Que en el 1763 se paga a Pedro López por veinticinco días que cuidó que de Tormos no se sacasen las *garbas* hasta que no pagasen lo que debían, por decreto del procurador Manuel García Serrano. Hay pagos o convalidaciones por limpieza de la acequia a Nicolás Consejo, regidor de Quicena. Blasco de Loporzano llevó rama al azud por 9 sueldos. Pero lo que más destaca son las roturas de la acequia en abril y agosto de 1768 y en diciembre de 1773, así como la construcción del nuevo azud y acequia que sube a 261 libras, 5 sueldos y 2 dineros. Algo no debió de funcionar hasta este momento, porque se incluye el salario del procurador por once años y nueve meses, a 20 reales por año. La deuda a favor de los procuradores es de 122 libras y 3 sueldos. Por ello, en el documento hay a continuación una larga lista de deudores entre los que destaca el término de Tormos que debe más de 140 libras y el casal del conde de Guará debe más de 20 libras.

Entre 1776 y 1778 es procurador Ramón de Urraca. Entre las partidas de gastos se cita el “coste de este libro” por 16 sueldos. Y comienzan las referencias a Las Canales: tres tablones por 4 libras, 16 sueldos. En sus cuentas se igualan los gastos con los ingresos.

Aparece la primera acta referente a la reunión celebrada el 25 de febrero de 1780. En ella se menciona que se reunieron Juan Boca, corregidor; Ramón Ruiz, procurador del cabildo; Vicente Sarte, capellán de Capuchinas; Orencio Tierra, por Florén; Francisco Ciria, por Quicena; Ramón Urraca, por Santiago; Josef Ramón, regidor de Quicena; Juan Galán, heredero y dueño del molino de Montearagón; Juan Arnal, regidor de Pompenillo; Juan Francisco Muñoz, dueño del molino nuevo de la sogá; y Antonio Balmari, del batán. Acordaron que, a la vista de las cuentas presentadas por Urraca y las de Orencio Tierra por años anteriores, se vean estas por Ramón Ruiz, Vicente Sarte y Francisco Ciria. Y que vistas, se haga una nueva Junta para su aprobación. E igualmente que, dado que no se han visto las cuentas que debía haber presentado Francisco Doménech, de las que quedó

encargado mosén Ponz, quedan encargados Tierra, Sarte, Ciria y Urraca. Por otra parte, se acuerda que, al procurador, además del salario, se le dé una comisión de 1 real por libra cobrada. Sigue un listado de deudas donde destaca la del término de Tormos, por alfardas y repartos de 158 libras, 7 sueldos, 10 dineros, así como que se investiguen los pagos de Alejandro Naya.

El 14 de septiembre de 1780 se vuelven a reunir. Aprueban las cuentas de Ponz, Tierra y Urraca, y nombran procurador a Josef Berroy. Al no poder llegar este a los cobros, se acuerda que cada procurador lo haga en su término.

Obras urgentes y problemas con el contratista

En Junta del 21 de junio de 1783, se informa de que Las Canales del barranco de Montearagón están mal y se cita a Gabriel Rubio para que con Josef Ciria y Juan Galán, heredero del molino de aceite, vayan a verlo. Apparentemente Rubio no puede porque el 29 se vuelven a juntar y se menciona que Simón Gracia, maestro alarife, ha presentado un proyecto. Se acuerda sacarlo a pregón público para el domingo 6 de julio a las cinco de la tarde en casas de la Ciudad. La siguiente acta es el mencionado día 6. En el pregón Bernardo Labad se ofreció a hacerlo por 99 libras; Joaquín Anadé por 98 y Francisco Laspalas, cantero y vecino de Huesca, por 96, y no hubo posturas más bajas.

El 27 de septiembre de 1785, con una asistencia muy reducida, tal vez consecuencia del duro año anterior (Cuchí, 2015), se juntan el corregidor Manuel Torres, Berroy, Ciria y Galán. Conocen que Laspalas, lejos de haber rematado la obra, se encuentra sin medios. Pero que, por falta de *quorum*, a pesar de haberse avisado en las casas al resto, acuerdan se vuelven a citar el día 30, a las cuatro de la tarde. Que se tomarán las decisiones oportunas por los asistentes. Efectivamente se juntan el 30, pero hay nuevas caras como la presencia de Thomas Escavosa, regidor de Pompenillo, y Ramón Betrán, por su hijo Mariano, enfermo y regidor de Molinos, Mariano Burro, y Lucas Elfao. Los presentes dijeron que era urgentísima la construcción de la canal de piedra. Que por el secretario de Vicién, donde se encuentra Laspalas, se le haga saber que, dentro del segundo día, dé principio a la construcción del puente canal. Asimismo, que se avise a todos los

regantes que a quien no pague alfarda se le quitará el agua y pagará “a más 30 reales de peseta”. Igualmente comisionaron a los dos procuradores, Berroy y Ciria, para que nombren un celador. Y teniendo en cuenta que Tierz azuta del Flumen con piedra y otros instrumentos de detención, contraviniendo lo expresado en la escritura que tiene, que se extraiga de las notas del doctor Vicente López y se use de ella para hacer cumplir lo paccionado.

El 1 de junio de 1786, en la sala del Ayuntamiento, se juntaron Francisco Cascán, regidor decano, por delegación; Vicente Novella, canónigo; Ramón Ruiz, procurador de aniversarios; Eugenio de Calvo, de la limosna; fray Josef Fuentes, de la Merced; Francisco Morcat, del legado de La Almunia; Antonio Ramón Garcés, por Santa Catalina; Alejandro Naya, heredero; Manuel Omul Rian, por Florén; Josef Noguero, por administración de prebendados; Thomás Ponce y Deza, por el legado de Nueno y heredero; Antonio Bergua, por el cuerpo de Beneficios de Montearagón; Jacobo Escuer, por los confesores de Capuchinas; Juan Salas, heredero del molino del aceite; Josef Ramón, regidor de Quicena; Antonio Valmarid, heredero del batán; Lucas Elfau, Josef Puértolas y Manuel Ramón, como herederos; Pablo Escabosa, regidor de Pompenillo, y Pedro Arnal, regidor de Molinos. En primer lugar, se cita que hay diferencias con Alejandro Naya y para saber si unos campos se riegan de Cierzos Altos o Bajos se comisiona a Ramón Garcés, Morcat, Omul Rian, Calvo, Ruiz y Noguero para que, en compañía de Puértolas, a quien se nombra procurador cobrador, averigüen a qué término corresponden. Que los mismos examinen las cuentas que ha de presentar Berroy en el término de un mes. También la composición y la construcción del gallipiente que se ha de hacer sobre el barranco de Fornillos. Y que se paguen sin dilación, en el plazo de ocho días, los atrasos, anunciando corta de agua.

Las cuentas de Berroy

En sus cuentas, Berroy abarca del 14 de septiembre de 1780 hasta el 26 de junio de 1786, indica que ha cobrado 371 libras y 12 reales, pero nada de Tormos, ni de la Cofradía de Santa Catalina, de Manuel Omul Rian, Vicente Gota o Vicente Suelves. Presenta gastos varios, entre ellos por el gallipiente, que se compone en varias ocasiones entre ellas, el 17 de abril de 1783. También hubo reparaciones mayores del azud. El día de San Juan

de 1782, una avenida se llevó el azud. Por orden del corregidor se hicieron azud y acequia nuevos. En septiembre del mismo año hubo otra avenida.

En el listado de gastos figuran compras de madera, estopa, cal y clavos, así como los sueldos de acarreos, peones y canteros. Una peonada son 5 sueldos, 4 dineros. En abril de 1783 se rompió la acequia. Como se ha dicho, en julio del mismo año se determinó hacer el gallipiente en piedra. En las cuentas se incluyen 16 sueldos a Simón Gracia por la visura y el papel de instrucciones para la obra; 17 sueldos a Mériz por la formación de un diseño y de 2 libras, 2 sueldos, 8 dineros a Antonio el Til por la escritura. En 1783 se habían pagado a Laspalas, 70 libras, 13 sueldos.

Los gastos de 1784 son reducidos y, salvo la compra de alguna madera, no se habla de obras. En 1786 se gastan 6 sueldos, 6 dineros en las diligencias de Mathías Oto para notificar a Francisco Laspalas y Luis Laviña que rematasen la obra. Acaban las cuentas señalando una diferencia de 90 libras, 2 sueldos, 2 dineros a favor, es decir, en deuda, hacia el procurador. De ahí el requerimiento urgente de pago y la lista que sigue de deudores de 1786. Solo Tormos debe más de 182 libras. Entre la lista de deudores se cita que el cabildo riega sobre el Molino Bajo, pero que no paga por no saber la cahizada. Manuel Omul Rian, por heredad de Palacín, debe las alfardas de siete años y los repartos de dos. Montearagón, por sus molinos, debe 6 libras, 18 sueldos, 2 dineros.

La deuda con Berroy se reconoce en Junta el 11 de septiembre de 1786. Se le comunica que se le pagará con las primeras cobranzas. Una nueva Junta del 17 de septiembre acuerda que, ausente Laspalas, sea su fianza, Luis Laviña, quien rematase la obra en el más breve término con una serie de advertencias. Se ha intentado saber el paradero de Laspalas, con requisición incluida por Ramón Castrillo, procurador de la Junta. En enero de 1787 —cabe recordar que se estaba en la Pequeña Edad del Hielo—, se rompió la acequia por las muchas nieves y aguas. Como los recursos de los molinos eran insuficientes, se acuerda ayudarles con 6 libras y, como no había caudal, que las pusieran los comisionados de sus haberes. Como amenazaban nuevas roturas, se decidió hacer un reparto de 2 sueldos y 2 dineros por cada sueldo, en proporción de lo que cada uno paga de alfarda. Nombraron procurador en pleitos a Manuel Pejón con comisión de 1 sueldo por libra cobrada.

Las cuentas de 1786, siendo procurador labrador Joseph Puértolas, vuelven a ser negativas. Se cobran 106 libras, 19 sueldos y 7 dineros y se gastan 121 libras y 7 sueldos. Se incluyen 1 libra y 16 sueldos por los haberes de la medición del término de Tormos que hicieron Joseph Sanpietro y Lorenzo Pares. Un jornal de carretero era de 7 sueldos. Las deudas subían a 211 libras, debiendo Tormos, que tampoco había pagado la alfarda y repartos de ese año, más de 182 libras. El 14 de febrero de 1787 se aceptan las cuentas y se vuelve a ordenar que se actúe con rigor contra los morosos. El 17 de octubre, por haberse despedido Josef Berroy, nombran procurador ciudadano a Josef Omul Rian, que será ayudado por el regidor de Quicena. Se ordena que se entregue una nota a los procuradores de los términos regantes con lo que deben. Y se establece que el sueldo del procurador ciudadano sería de 4 libras por año y se nombran visadores de las cuentas a Ramón Ruiz, del cabildo, y a Francisco Morcat, del legado de Castilla.

El 22 de diciembre de 1787 se reunieron, por aviso de Lorenzo Villacampa y orden del caballero corregidor, Bernardino Gómez Fajardo, teniente corregidor y presidente de la Junta; Josef Pons, rector del Colegio de Santiago; Francisco Morcat, por el legado de Castilla; fray Joaquín García, del Colegio de la Merced; Ramón Ruiz, por el cabildo; Josef Barba, capellán de la obra pía de las señoras Sadas; Jacobo Escuer, por las Capuchinas; Josef Omul Rian; Francisco de Ciria; Josef Berroy; Ramón Betrán, vecino de Molinos; Juan Galán, residente en el molino de aceite de Quicena; y Juan Arnal, vecino de Pompenillo. Una vez más se acuerda recurrir al cobro de deudas, incluyendo acudir a la justicia. Además, se acuerda que se haga un canal por la peña inmediata a Las Canales. Se nombraron como comisionados al rector de Santiago, Ruiz Ciria, y a Omul Rian.

El 25 de diciembre de 1787, “reunión para sacar al ramo la composición de la acequia de la Rivera”. Solo se presentó Lorenzo Sarasa, por 180 libras. Nueva reunión el 30 de diciembre en la que se informó de que, además de la postura de Sarasa, habiéndose pregonado varias veces, por Juan Galán se hizo la manda de 170 libras y después se mejoró en 150 escudos con la obligación de dar el agua para el 20 de enero. El 1 de enero de 1788 se hizo nueva reunión, acordando que tenga efecto el remate de Galán. Varios terratenientes, Josef y Manuel Omul Rian, Diego Santolaria, Francisco Morcat, Francisco Gregorio, Bentura Escartín, Antonio Bergua, Dionisio Consejo y

los regidores de Molinos y Pompenillo, se obligan en nombre de todos en la solvencia. Se estableció que se hiciera un reparto de 1 sueldo por libra. Y otra vez se acordó que Pejón actuase con una comisión de 2 sueldos por libra. Ruiz custodiará el dinero recaudado.

En una nueva reunión del 6 de marzo de 1788, se acuerda que para que le llegue el agua a Tormos, que yendo por boquera le falla el riego, se señale y acote el agua por horas para todos los términos, con el aviso de que, si no pagan los atrasos los de Tormos, no surta efecto el reparto.

El 13 de septiembre, se informó de las últimas roturas de la acequia por el río y se acordó que se ejecutaran mediciones por los peritos y que se hicieran reparos, según el *Compromís*, hasta 100 libras. Y que se comprase un arca de tres llaves, una para el corregidor, otra para el regidor de Quicena y otra del procurador del cabildo que la guardase en su casa.

El 10 de diciembre de 1788 renunció Josef Omul Rian y se nombró a Vicente Diago como procurador ciudadano. Para su ayuda se nombró a Lorenzo Ramón para el cuidado mecánico de la acequia, cobrando 4 reales de plata por cada día que se ocupase con peones de las roturas y limpias, más el sueldo de lo que cobre. Otra vez se informaba de que Tormos se había quejado porque no le llegaba agua y rehusaba pagar. Se acordó empezar por boquera después de que regase Pompenillo y que pagasen solamente los atrasos de los últimos veinticinco años. Se conocía también el cahizamiento hecho por Francisco Ciria y se le regalaba media tajea de chocolate. Y se resolvió que la boquera empezase una semana por arriba y otra por abajo.

Nueva reunión el 9 de mayo de 1789 donde se volvió a hablar de las quejas de Tormos, cuyo procurador era Josef Omul Rian. Se avisó al término que no se perdiesen las aguas, que tenían que tener las acequias corrientes que, si no se harían a su costa y con la pena, según el *Compromís*, de 60 sueldos. Que se eligiese persona de confianza para la distribución del agua, empezando siempre por arriba. Si no hubiera agua suficiente se empezase donde se cerró y habiendo regado todos los herederos volviesen a regar por el principio, por el mismo orden por boquera. Se hace la lista de deudas: a F. J. Berroy, 90 libras, dos sueldos y dos dineros; J. Barba por Mn. Ponz, 95 libras, 9 sueldos, 2 dineros; J. Puértolas, 14 libras, 7 sueldos,

9 dineros; a la ciudad de Huesca, 52 libras, 18 sueldos, 8 dineros; a Quicensa, 22 libras; a J. Galán, 16 libras, 1 sueldo, 8 dineros.

En Junta de 29 de diciembre de 1789, subsistían los problemas con Tormos.

La del 19 de febrero de 1790 se celebró presidida por el coronel Ph. Andriani, corregidor y juez subdelegado. Como nuevos miembros aparecen Francisco Crespo Dorado, por el convento de Santa Clara y de Barbarbol; Josef Labastida, por su molino; Antonio Nogarol, regidor de Molinos. Vuelven a acordar que se riegue Tormos después de Pompenillo y subiendo sucesivamente. Y presentadas las cuentas de J. Ponz, se observa que les falta la circunstancia y legitimación. Se acuerda que Ponz haga las reclamaciones que estime oportunas. Y las presentadas por los comisionados para las Juntas anteriores que excluyan las partidas a favor de Ponz, e incluir en ellas 31 libras por las posesiones que compró Antonio Ayssa de la viuda de Arcas, por las cuentas presentadas por Berroy y Puértolas que, atendiendo al atraso y otros motivos, se han rebajado a 16 escudos.

El 12 de mayo de 1791, asistieron, entre otros, Antonio Arguis, regidor de Quicensa, y Lorenzo Lample por Pompenillo (en el texto *Pompinillo*). No se admitieron a Pejón las cuentas de 1787 y 1788 por falta de la firma de un comisionado quien también presentó las cuentas de 1789 donde se resolvía que se excluyesen las partidas de excepciones a la viuda de Antonio de Aysa, a Manuel Omul Rian y a Sarvisé de Pompenillo.

En la Junta de 8 de junio de 1791 aparecen Francisco Doménech, por Florén; Melchor Betored, como comisionado; Carlos Gil, regidor de Molinos; Labastida, por el molino nuevo. El acta se inicia, y figura como tachado, que se informó de la rotura de la acequia del término de Florén, y una propuesta de Labastida. Sigue, ahora sin tachar, que, en vista de la rotura de la acequia y la súplica de los labradores con hortalizas, se volviese el agua el día 9 con, al menos, una muela. A esto se comprometió Labastida, y a dar agua hasta julio, pero que, si volviese a faltar por el mismo paraje, que lo repararía por 17 libras. También se da cuenta de que el cantero Lorenzo Mériz señalaba que era necesario hacer un muro de 52 varas de largo y 12 palmos de alto para evitar futuras roturas. Se acordó que se rematase al mejor postor. Se pusieron carteles para el día 12 a las cuatro de la tarde en las casas consistoriales.

Las cuentas de Pejón

En las cuentas de Pejón de los años 1789 y 1790 se han cobrado 431 libras, 8 sueldos, 7 dineros. Se han gastado, 444 libras, 15 sueldos, 13 dineros. Esta vez solo aparecen 13 libras de deudas y se ha pagado al menos parte de las deudas anteriores. Entre los gastos están los veinticuatro capazos que se pagan a Domingo Lanao por 2 sueldos, 8 dineros cada uno; hacer dos alcantarillas para la tajadera, repicar Las Canales y peñas y dos fanegas de cal por 2 libras, 3 sueldos, 9 dineros. La tajadera costó 1 libra, 17 sueldos, 8 dineros más 2 dineros por la caballería que la llevó. Figura un largo listado de peones: Durango, Manuel Vallés, Bernardo Paraysso, Jacinto Oliba, Pedro Belengued, Lorenzo Ramón, Morcate, Lorenzo Bitalla, Joseph Salas, Pedro Bitrián, Gerónimo Enrique, Joseph Cabero, Francisco Belenguer, Martín Latrissa, Pedro Perid, Mariano Nogarol, Vicente Álvarez, Vicente Trigue, Simón Mériz, Felipe Morue, Joseph Ascaso, Antonio Ereza, Joseph Gossa, Antonio el Montañés, Calisto Palacio, el de la comadre, Forcada, Pedro Masserico, viuda de Ara, Ramón y Joseph Laplaza, Joseph Peroz, Vicente Calvo, Lucán, el Ronero, el Royo de Cartirana, Domingo Cortejón, Antonio Ezquerra, Santa Rossa, Manuel Borau, Ramón Estallo, el porgador, Ramón Cerisuela, Agustín Sauqued, Lorenzo Marzén, Julián Santolaria, el Santero de Salas, Joseph Soler, Lorenzo Gaysha, viuda de Rodellar, Ignacio Lias, Francisco Abadía, Mathías Nescos, viuda de Lacha, Joseph Nassarre, Mathías Sauras, Thomás Labadía, Antoni Ereza, Joseph Arnal “el soldadillo”, Bizcarra, Ventura y Mariano Nogués, el hijo de Arnal el grande, Capuzo, Francisco el Toro, Miguel Escasso, Juan Gayán, Pascual de los Mártires, el portugués, Junez, Lorenzo Novallas, Benito Sobrevía, Pedro Assín, Juan Sessé, Manuel Tolosana, Braulio el cocinero, la Tambora, el Royo de Ramiz, Joaquín Ottal, Charrín, Thomás Casaús, Jayme Berges y Ramón Lacha.

En 1791, siendo procurador ciudadano Vicente Diago, Pejón presenta nuevas cuentas. De alfardas y reparos se cobran 312 libras, 18 sueldos y 11 dineros. Ya han pagado Florén y Tormos. Se mantienen los molinos de Montearagón (2), el batán de Antonio Balmarid, y un molino del cabildo de aniversarios, Juan Galán, Josef Labastida, *assistencia* de Capuchinas y capellanía de Sada. Lo más alto son los pagos a Lorenzo Mériz. En el gasto se justifican 346 libra, 44 dineros, debiéndose al procurador 3 libras, 12 sueldos,

6 dineros. Las deudas son muy bajas, no llegan a 10 libras. La más alta es la del capellán de Salas por 2 libras, 10 sueldos, 4 dineros por Tormos.

En la Junta del 19 de agosto de 1792 comparecen como nuevos, el hermano Jayme Ximeno, como procurador de Santa Clara; Mariano Lacruz, regidor Quicena; Vicente Castro, por Pompenillo. Aprueban las cuentas, pero hay una partida duplicada de Josef Rian de 8 sueldos y faltan recibos. Y se acuerda que no se le abonará por las notificaciones a los lugares de cobranza y la asistencia a las Juntas. El procurador ciudadano informa de que es preciso una reparación en los machones de Las Canales y una porción de la acequia nueva, y como hay un proyecto de Lorenzo Mériz, que se saque a subasta, al mejor postor, el 24 de agosto a las cuatro de la tarde en las salas consistoriales. Y que se hará un reparto de 220 libras ejecutado por Bendicho, Escartín y Berroy. Sigue el reparto.

Nueva Junta el 2 de septiembre de 1792, ante la solicitud de Pedro Masarico y otros para que no se corte el agua hasta que no acaben de cocer cáñamo. Se acuerda no cortar por este año hasta el 15 de octubre, pero que en lo sucesivo se cortará el 8 de septiembre.

En 1792 los ingresos son de 251 libras, 19 sueldos, 7 dineros. En los gastos destacan, una vez más, los gastos en los machones de Las Canales. Lorenzo Mériz cobró 1 libra, 6 sueldos por el diseño, y Miguel Calvo, oficial de la obra, presentó facturas por 144 libras, 1 sueldo y 1 dinero. Agustín Araguas y Mariano Aboj hicieron visuras. Se hacen visitas a la estacada de los molinos por donde se iba el agua al río “por estar mal echas”. Los gastos alcanzan las 243 libras, 5 sueldos, 6 dineros, por lo que se le deben al procurador 8 libras, 14 sueldos y 1 dinero. Las excepciones son 19 libras, 18 sueldos, 1 dinero. Los mayores exceptuados, léase deudores, son los molineros Antonio Valmarid, Josef Labastida, mosén Naudín, capellán de Salas, y Antonio el Til, por Florén.

Según las cuentas de 1793, los ingresos ascienden a 51 libras, 7 sueldos, 12 dineros y los gastos a 47 libras, 2 sueldos, 15 dineros. La limpieza de la acequia mayor asciende a 38 libras, 3 sueldos y 2 dineros, que se pagan a Joseph Moreu, regidor de Quicena. Y 1 libra, 9 sueldos, 8 dineros a unos peritos por reconocer el azud acompañados por Lorenzo Ramón y un jornalero. Hay un superávit de 4 libras, 4 sueldos, 13 dineros. Excepciones: 18 libras,

6 sueldos, 6 dineros. Aparecen los mismos deudores que en el año anterior. Los comisionados Diago, Escartín y Bendicho revisan y aceptan las cuentas el 23 de diciembre.

A la Junta del 29 de diciembre de 1793 solo concurren Andriani, Diago, Moreu y Pejón, a pesar de haber sido avisado el resto. Aprueban las cuentas y acuerdan proceder contra los morosos, excepto contra Antonio el Til por ser deuda antigua. Firma Josef Malo y Latre como secretario.

A la Junta del 3 de agosto de 1794 asisten Andriani, Morcat, Diago, Ramón Fuentes, por el Colegio de la Merced; Josef Azlor, Galán, Juan Arnal, regidor de Pompenillo; Antonio Arguis, regidor de Quicena; Balmarid, por el batán, y Malo como secretario. Se menciona que en el *Compromís* se fijaba la alfarda en 39 libras. Pero han subido los jornales de los peones y gastos varios. Que, excluyendo del reparto a los molinos, se aumente la alfarda en un tercio. Esto hace la cantidad de 14 escudos, “poco más o menos”. Y Galán señala que había que hacer, y se hizo, un *repasso* bajo Las Canales. Y que se haga obra, a reparto. Sigue cédula de la alfarda de 1794, teniendo en cuenta el aumento, que asciende a 55 libras, 9 sueldos, 5 dineros.

En las cuentas de 1794, figuran el ingreso por alfarda, 69 libras, 7 sueldos, 11 dineros, y se cobran atrasos como los del capellán de Salas, de Lorenzo Pares, de Pompenillo, y de Betored. En los gastos, el corregidor cobra 16 sueldos por su asistencia a la Junta, 8 el secretario y 8 el aguacil. Domingo Lanao hizo 12 capazos a 3 sueldos cada uno. Dieciséis sueldos van para los peritos por reconocer la acequia. Por limpiar la acequia, 41 libras y 11 sueldos, pagados al regidor de Quicena. Francisco Ciria hizo en septiembre un socave en la peña de la acequia mayor por 9 libras, 6 sueldos, 8 dineros. Lorenzo Ramón subió a volver el agua por 14 sueldos. El maestro albañil Lorenzo Campo y el maestro cantero Lorenzo Mériz hicieron una visura por 1 libra, 3 sueldos y 8 dineros. Ocho sueldos a Diago por subir con los maestros. Se devolvieron 1 libra, 15 sueldos y 8 dineros a mosén Manuel Martínez, del capítulo de San Lorenzo, por haber pagado de más en el reparto. Cuatro libras a Diago por su salario. Y 3 libras, 5 sueldos y 2 dineros por la comisión por lo cobrado. Con un total de 71 libras, 3 sueldos, 14 dineros. Con lo cual hay un déficit de 1 libra, 16 sueldos y 3 dinero. Como excepciones, se señala que Josef Labastida debe 6 libras, 10 sueldos

del reparto de 1792; Valmarid, 19 dineros; el Til “nada ha pagado” y Pazos de Pompenillo debe 16 sueldos, 10 dineros, que “no ha pagado por estar pobre”.

En la Junta del 23 de junio de 1795 están presentes Andriani; Diago; mosén Antonio Bergua, del clero de la real casa de Montearagón; mosén Francisco Barón; Francisco Ciria; Jacobo Escuer, capellán de las Capuchinas; mosén Francisco Morcat; Galán; Mariano Lacruz, regidor de Quicena; Ramón Betrán, por Molinos; Joaquín Anoro, prior de San Lorenzo; Simón Buysán, como secretario sustituto; y llamados por el alguacil Benito Puyol. Tras aprobar las cuentas de Pejón de 1794, enseguida se informó que “la azequia se hallaba en el estado más deplorable por haberse abierto un pedazo de ella, y su cajero está amenazando ruina”. Acordaron que el presidente, con Diago, Bergua, Ciria y Balmarid, con un maestro cantero de satisfacción, en la misma semana reconozcan el terreno y saquen al ramo las obras que hayan de hacerse, con los pactos y las condiciones que les parezca, así como el reparto.

La siguiente Junta se celebra el 13 de septiembre de 1795, avisada por Benito Molina. Preside Domingo Díez de Santillana, alcalde mayor y corregidor interino por ausencia de Andriani (quizás en la guerra de la Convención, que se desarrolló entre marzo de 1793 hasta julio de 1795). Asisten Diago; Anoro; Moreu; Francisco Pociello, por el cabildo de la catedral; Escuer; Galán; Lacruz; Mariano Betrán, regidor de Molinos; y Pablo Escabosa, regidor de Pompenillo. Malo como secretario. El procurador ciudadano hace presente que las extraordinarias avenidas se han llevado casi toda la obra de cantería que habían sentado los canteros Miguel Calvo y sus compañeros. Y en su vista, tendiendo presentes los planos de Agustín Aragüés y Lorenzo Mériz, se haga la obra a jornal. A Calvo y sus compañeros se había entregado a cuenta 320 escudos, pero como no tenían trabajadas las correspondientes varas de cantería, tenían que devolver 100 escudos, dejando a criterio del procurador ciudadano la remisión de alguna cantidad. Seis días más tarde, el 19 de septiembre de 1795, nueva Junta con presencia de Díaz de Santillán; Diago; el rector del Colegio de la Merced; Pablo Foz, rector del Colegio de Santiago; Escuer; Francisco Varón, por la capellanía de Sada; Galán; Pociello; el molinero Satué; Moreu y Escabosa con Malo como secretario. Diago informa de que los canteros no convenían a la propuesta, que se les había aceptado 150 escudos por la obra ya trabajada

y pedido que restituyeran 80 de los 230 ya recibidos. Los canteros habían nombrado perito a Lorenzo Campo y por la Junta a Mariano Abós. Estos, tras jurar ante el alcalde mayor, subieron a reconocer lo trabajado. Diago también informó que los canteros que fueron a hacer la reparación junto a Las Canales, advirtieron que había serios problemas para cimentar. Por ello se decidió abrir la acequia por la peña de acuerdo con el plan de Mériz por 380 libras pagadas en tercios. El primero al inicio, el segundo a mitad y el tercero a obra finalizada y reconocida por peritos. Mériz, presente, se comprometía a hacerla para octubre. La Junta acordó el correspondiente reparto y comisionaron a Diago, alcalde de Quicena, Satué y Galán. El reparto figura a continuación donde la cantidad por la alfarda es igual al reparto, 55 libras, 11 sueldos y 13 dineros por cada concepto. Y sigue un segundo reparto general, de 231 libras, 4 sueldos y 4 dineros, para el pago de la nueva porción de acequia en la peña junto al reparo de cantería que se ha llevado la avenida. Se incluye el aumento por las nuevas tierras en Cierzos Bajos, Barbarbol y San Galindo, de 220 libras a 231 libras, 4 sueldos, 4 dineros.

En las cuentas de 1795 se cobran 826 libras y 7 dineros. Como gastos a Miguel Calvo figuran 98 libras, 8 sueldos y 2 dineros por el primer tercio y otras 130 libras como pago del segundo tercio de la obra, así como 44 libras, 2 sueldos y 8 dineros para cal. A Mériz se le hacen dos pagos de inicio y mitad por 126 libras, 13 sueldos y 10 y 5 dineros; 22 libras y 3 sueldos por obra de más y 50 libras como adelanto final. El procurador cobra al 4 %. Además, se abonan 115 libras, 8 sueldos y 12 dineros a Gregorio Moreu de Quicena por la limpia de la acequia mayor. El resultado arroja un superávit de 3 libras y 7 dineros. Como excepciones figuran Labastida, con unas 7 libras, Balmarid, Quicena y Antonio el Til, quien “nada ha pagado”.

Nueva Junta general el 11 de diciembre de 1795. Presidente, Díaz de Santillana. Asisten Diago; Escuer; el padre Gabriel Sancho, por la Merced; Pociello; Satué, como dueño de El Puente; Escabosa; Lacruz; Galán, como heredero del molino de aceite en Quicena; el hermano Francisco Crespo, por Santa Clara; Moreu y Vara. Diago informa de que se ha puesto en servicio y reconocido la acequia hecha por Mériz, pero que había trabajado más varas de las contenidas en la obligación y que la limpia había importado mucho más de lo previsto. Evidentemente, faltaba dinero. Se acuerda

un reparto y se comisiona para revisión de cuentas a Diago, Escuer, Moreu y Satué. Pejón se despide de la procura y se nombra a Juan Galán. Asimismo, se sube el sueldo al procurador ciudadano a 8 duros, de los que los molineros tienen que contribuir con la cuarta parte. Además, se propuso que “cuando se ofrece hacer algún reparto se una la masa del reparto con la alfarda a la que no están sujetos los molineros, los cuales piden que se proceda separación de caudales en los sucesivos lo que se ha resistido por la Junta fundándose en la posesión que esta de más de cien años de esta parte de que siempre ha ocurrido algún reparto se ha mezclado con el caudal de la alfarda”. Se conviene que el alcalde mayor determine sobre el particular. El documento, de Malo, incluye fe de erratas. El reparto, desglosado por grandes propietarios y términos, asciende a 189 libras, 1 sueldo y 8 dineros. Acompaña una nota que dice que los arriba expresados, a excepción de los siete molinos, deben contribuir anualmente por alfarda, con 58 libras, 9 sueldos y 5 dineros.

Las cuentas de Juan Galán (1796-1823)

En 1796 el nuevo procurador indica que se ha cobrado la alfarda al completo. Del reparto, se recaudan 267 libras y 6 dineros. Se han cobrado 30 libras, 3 sueldos y 14 dineros de las 80 libras que tienen que pagar los canteros. Los datos, donde destacan las obras, ascienden a 278 libras, 16 sueldos y 16 dineros por los que hay un déficit de 11 libras, 16 sueldos y 9 dineros. Los deudores son los ya conocidos Labastida y Balmarid, así como los términos de Florén, Tormos, Cierzos Bajos, Barbarbol y San Galindo, pero sobresalen las 47 libras de los canteros.

El 8 de enero de 1797 se celebra Junta, presidida por el ahora brigadier Andriani, con asistencia de Diago; fray Miguel Enguita, rector de la Merced; Mariano Sigüenza, rector de Santiago; Juan Azlor, por sí mismo; Barón; Galán; Pociello; Crespo; Vicente Castro, alcalde de Pompenillo; Pedro Arnal, regidor de Molinos; Balmarid, del batán de Montearagón; Moreu, y Demetrio Foncillas, racionero de San Lorenzo, con Malo como secretario. En primer lugar, se aprueban las últimas cuentas de Pejón, informadas favorablemente por los comisionados. Asimismo, se nombran comisionados para las de 1796 a Sigüenza, Barón, Foncillas y Moreu. Por último, la habitual coletilla de que se procediera en justicia contra los morosos.

El día 9 de enero de 1797 los comisionados examinan las cuentas y las encuentran conformes.

Las cuentas de Juan Galán para 1797 indican que, en los ingresos, con un total de 119 libras, 19 sueldos y 4 dineros, se ha pagado la alfarda por entero y que se han puesto al día los canteros y los atrasos de Balmarid, Labastida y los términos de Florén, Tormos y Cierzos Bajos. En los gastos, 70 libras, 16 sueldos y 2 dineros, se incluye un poder para pedir en justicia por 12 sueldos y 12 dineros, más 3 libras, 9 sueldos y 2 dineros para el alcalde mayor y 1 libra y 9 dineros por un abogado, papel y un embargo contra los canteros. La limpieza de la acequia asciende a 39 libras, 16 sueldos y 9 dineros. Las propinas para la Junta, un clásico en las cuentas, ascienden a 1 libra, 14 sueldos. El resultado es un superávit de 49 libras, 4 sueldos y 2 dineros. En las deudas hay dos canteros, Royed y Bernardo Latapia, el habitual Labastida y los términos de Cierzos Bajos, Barbarbol y San Galindo, donde parece que algunos pequeños propietarios no pagan.

El 25 de marzo de 1798 se realiza nueva Junta. Preside Andriani, y asisten Diago; Morcat, por La Almunia; Barón, que ahora representa a Tormos; Manuel Villanova, por Montearagón; Pedro Puivicino, regidor mayor de Quicena; Balmarid y Galán. Aprueban las cuentas y acuerdan que Galán guarde el sobrante para los gastos que ocurran en fortificar el azud y rebajar el cajero de la acequia nueva, que es indispensable y “para su ejecución y dirección se dio comisión al Procurador ciudadano”.

Las cuentas de 1798 son sencillas. En los ingresos, entre el superávit del año anterior, la alfarda completa, algún atraso y unas peonías que no se realizaron, se llegó a las 106 libras, 1 sueldo y 10 dineros. Los gastos fueron de 113 libras, 1 sueldo y 10 dineros. Se gastaron 38 libras, 10 sueldos, 2 dineros en limpiar la acequia y 62 libras, 17 sueldos y 9 dineros que cobró Mériz por rebajar el cajero y las peñas. Esta vez hubo un déficit de 6 libras y 2 sueldos. Los atrasos fueron por un poco más de 10 libras, con los mismos morosos del año anterior.

El 22 de enero de 1799 hay Junta. Preside Andriani. Asisten Diago, ahora regidor de Huesca; el padre Juan Delgado, por la Merced; Francisco Zamora, por Florén; Escuer; Crespo; Mariano Ciria, por Quicena; Barón, por Tormos; Balmarid y Galán. Se aprueban las cuentas de Galán del año

anterior. Una nota indica que el procurador de Cierzos Bajos ha pagado 5 libras, 17 sueldos por lo que solo quedan por pagar 5 sueldos. También acuerdan que Diago, Varón y un perito vayan al azud a ver si hace falta un templador, entiéndase un regulador de caudal, y si hiciera falta que se hiciera a reparto. Acompaña un escrito firmado por Diago, donde se hace el reparto que asciende a 152 libras, 14 sueldos y 5 dineros, con 150 escudos, 2 sueldos y 8 dineros corresponden a las tierras nuevamente abiertas.

Las cuentas de 1799 son también sucintas. En el cargo, los ingresos, está la alfarda, por 53 libras, 9 sueldos más el reparto anterior por 153 libras, 14 dineros y 10 sueldos. En el descargo, los gastos, destacan los gastos en la obra del azud y el templador por 98 libras, 1 sueldo y 12 dineros, un arreglo junto a Las Canales por 37 libras, 1 sueldo y 16 dineros y la limpieza de la acequia por 26 libras, 4 sueldos y 12 dineros. Queda un superávit de 22 libras, 10 sueldos y 4 dineros. Como deudas, poco más de 6 libras, aparecen los dos canteros ya citados, Labastida y Balmarid, así como el término de Cierzos Bajos.

El 9 de febrero de 1800 hubo Junta con presencia de Andriani; Diago; Manuel Esmir, por Cierzos Bajos; Zamora, por Florén; Miguel Artal, por la Merced y molino de Puyazuelos; Villanova; Barón; Arguis y Antonio Sarvisé, por Pompenillo. Aceptan las cuentas salvo la última partida donde se hace un cambio de 2 libras, 6 sueldos y 11 dineros a pagar por Quicena. Se acuerda también que la limpia de la acequia se ejecute por el procurador ciudadano.

El 19 de marzo se celebra nueva Junta con Andriani; Diago; Villanova; Barón; Crespo; Arguis; Galán y Esmir. Una vez más la acequia se había arruinado junto a Las Canales. Había que hacer obra de cantería. Un cantero, acompañado por Barón, cifra el costo por lo menos en 70 u 80 libras. Al no haber caudal se acuerda un reparto de 77 libras y la obra se deja al cuidado de Diago, Barón y Galán.

El 1 de julio de 1800 nueva reunión, con Mariano Lobera, como alcalde mayor interino; Diago; Barón; Crespo; Arguis; Galán y Pedro Arnal, por Molinos. El tema ha sido remarcado en el documento:

En esta Junta habiéndose tratado largamente de lo que ocurre en el día con el lugar de Tierz quien tomando del Río Flumen el agua para regar del mismo de Loporzano azutando en el con piedra guija según esta acordado

en los compromisos con Montearagón y dicho lugar de Loporzano con cuyo arreglo no perjudicava tanto a la acequia de la Rivera, en el día ha excogitado dicho lugar de Tierz un medio perjudicialísimo a dicha acequia mayor, porque en lugar de tomar dicho lugar de Tierz el agua por su acequia del Río Flumen, coge y toma toda la que viene por la acequia del molino de Loporzano sin dejar caer una gota para poderse azutar en ningún parage de dicho río.

Ante esta situación se acordó pedir en justicia, comisionando a Diago, los rectores de Santiago y la Merced, Esmir, Barón y Ciria.

En reunión del 8 de julio de esta comisión se acuerda consultar con el abogado de Zaragoza. El 28 del mismo mes se hace noticia de esa visita de Esmir y Ciria por la que debe seguirse instancia por la Junta de la Ribera contra los vecinos de Tierz. Se acordó dar poderes a pleitos a los procuradores de Zaragoza y que se haga un reparto de 150 libras. Sigue el detalle de los dos repartos.

Las cuentas de 1800 son más elevadas. Se observa que no se consiguen cobrar los repartos al completo, pero en total se recaudan 245 libras, 1 sueldo y 15 dineros. En gastos se menciona la obra junto a Las Canales que solo llega a 57 libras, 16 sueldos, la limpia por 46 libras, 9 sueldos y 4 dineros, y las dietas de Esmir (37 libras, 6 dineros) y Barón (20 libras), así como al escribano Guarga por notificar la firma a Tierz. Queda un remanente de 43 libras, 2 sueldos y 1 dinero. Entre los morosos, además de los canteros ya conocidos, aumenta la deuda de Balmarid, y aparecen Montearagón, y el señor de Buñales, junto a varios términos. Se añaden notas sobre el reajuste ya mencionado de Quicena y sobre un pago de 12 sueldos y 12 dineros a Simón Buisán por los poderes.

El 1 de marzo de 1801 hay Junta presidida por el coronel Blas Fernández de Iglesias, y asisten Diago; Barón; Puyvecino; Delgado; Pociello y Galán, ante el escribano Buisán. Se aprueban las cuentas del año anterior y se acuerda que se pasen inmediatamente al cobro las excepciones y, si hace falta, proceder en justicia. Se otorgan poderes para ello a Juan Galán, Saturnino Morales, Domingo Royo, Pedro Pueyo y Ramón Martínez, de Huesca, y Andrés Feire, Severo Payán, Fermín del Plano y Tomás Gudal, de Zaragoza, siendo testigos el alguacil Benito Puyol y Mariano Buesa, alcalde de las reales cárceles. Se previene que no se proceda contra Labastida, atendiendo a los servicios prestados y a “sus pocas o ningunas facultades”, y

que se convoque a la Junta de La Almunia para que nombren procurador por muerte de Morcat, convocando por la deuda a los ejecutores de dicho término y a Manuel Ramón como encargado del término.

Las cuentas de 1801 reflejan unos ingresos de 108 libras y 12 sueldos, habiéndose cobrado 10 libras, 2 sueldos y 2 dineros de atrasos de La Almunia. Los gastos son muy reducidos, limitados a 40 libras, 6 sueldos y 2 dineros, de los que un poco más de 28 libras se destinaron para la limpieza. Queda un superávit de 68 libras, 5 sueldos y 14 dineros. Como deudores, los ya conocidos, aumentando Quicena a 37 libras, 10 sueldos y 10 dineros.

El 14 de marzo se celebra Junta presidida por Fernández de Iglesias. Asisten Diago; Esmir; Artal; Barón; Zamora y Crespo. Aprueban las cuentas del año anterior y mandan que inmediatamente se proceda contra los deudores por un procurador *causidico*, ya que Diago es asesor de la casa de Montearagón y pueblos de su abadiado. Las cuentas de 1802 son aún más sucintas. Como ingresos solo figura la alfarda al completo que sumado al superávit da un total de 123 libras, 13 sueldos, 3 dineros. El gasto más importante es la limpieza, por 32 libras, 12 sueldos, 8 dineros. Hay algunas libras por pagos a procuradores. El resultado es un nuevo superávit de 64 libras, 5 sueldos y 9 dineros. Los deudores son los ya conocidos, manteniendo Quicena su deuda.

El 8 de mayo de 1803 se reúne Junta. Preside Fernández. Asisten Diago; Artal; Mariano Latre, rector de Santiago; Crespo; Puyvecino; Galán y Escuer. Aprueban las cuentas y acuerdan que se active el cobro a los deudores y que se recuerde a los procuradores de términos que, por acuerdo de 2 de julio de 1799, tienen que presentar sus cuentas.

En las cuentas de 1803 se cobra íntegramente la alfarda que se suma al remanente. Los gastos son también muy modestos: 41 libras, 18 sueldos y 10 dineros. Se especifica que la limpieza necesita 64 peonías y 18 capazos, de modo que vuelve a haber superávit. Las excepciones son las ya conocidas.

La Junta siguiente, sin fecha, y firmada por Simón Buisán, solo reúne a Fernández, Diago, Crespo y Pedro Arnal, de Molinos, quienes aprueban las cuentas anteriores y repiten la fórmula para el cobro de las excepciones.

En las de 1804 solo se cobra la alfarda al completo. Se gastan 26 libras y 16 sueldos en un repaso de la acequia bajo el pontarrón de Sasé y 29 libras, 12 sueldos en la limpia. Vuelve a haber superávit de 65 libras, 16 sueldos, 9 dineros, y los deudores son los ya conocidos por lo que parece que las acciones de cobro tienen nulo efecto.

El 21 de abril de 1805, preside Mariano Lobera, alcalde mayor corregidor interino; acompañado de Diago; Diego Santolaria, por Barbarbol y San Galindo; Escuer; Escabosa y Galán. Aprueban las cuentas y vuelven a la persecución de los morosos con el mayor rigor de la justicia.

Tampoco hay reparto en 1805. Galán cobra la alfarda al completo. Se gasta algo más de 21 libras en reparar el azud, y 28 libras, 8 sueldos en limpiar la acequia. Resulta un superávit de 60 libras, 11 sueldos y 9 dineros. Los deudores son los mismos.

El 4 de mayo de 1806 es presidente el coronel Antonio de Clavería y Porta. Asisten Diago, Esmir, Escuer, Barón, Escabosa y Puyvecino. Aprueban las cuentas, acuerdan que se excluya a Royed y Latapia, por su notoria miseria, pero que se proceda contra los demás deudores, haciendo conocedor del *Compromís* al abogado que sea más del caso. También se acuerda que se construya el azud de piedra, haciendo el oportuno reparto, y comisionando a Barón y a Galán. Además, por cese de Zamora como procurador de Florén, por su “edad abanzada”, se pide que se le sustituya y que en quince días presente las cuentas.

Las cuentas de 1806 son aún más sucintas. Se cobra la alfarda y se pagan la limpieza y los salarios. Queda un exceso de 75 libras. Y los deudores y las deudas son las de siempre.

El 10 de mayo de 1807 se juntaron Clavería, Diago, Esmir, Escuer, Artal, Galán, Escabosa y José Nogarol. Aprueban las cuentas y que se actúe contra los morosos. Y que se suspensa el pago de 1 libra y 12 sueldos al regidor de Quicena por no haber hecho nada. Asimismo, que se ejecute la obra encargada el año pasado, pasando la comisión a Escuer.

En las cuentas de 1807, además de la alfarda, se añaden los pagos de algunos atrasos. Los gastos se limitan a la limpia, los salarios, las comisiones y las propinas. Queda un remanente de 123 libras, 14 sueldos y 14 dineros.

Las deudas superan ligeramente las 20 libras, de las que un poco más de 17 corresponden a Quicena, que ha pagado parte.

El 8 de mayo de 1808, ya comenzada la guerra de la Independencia, se juntan Clavería; Diago; Santolaria; Latre; Galán, Mariano López, por Pompenillo; Manuel Bitrián, de Molinos y Artal. Aprueban las cuentas y acciones contra los morosos. Dan cuenta de la visura hecha por fray Joaquín del Niño Jesús, de los Descalzos de San José, a la obra del azud. Acuerdan que se haga saber al cantero Joaquín Lacarte que cumpla con concluir la obra que se propone por el visor o que se dictará el tanto con que puede hacerse y Lacarte entregará su coste.

El 6 de noviembre del mismo año, se reúnen Lobera; Diago; Comín; Santolaria; Barón; Artal; Azlor y los regidores de Molinos y Pompenillo. Se da cuenta que de la furiosa tronada de agua y avenida del Flumen ocurrida el 1 de noviembre que ocasionó una rotura grandísima en la acequia. Se comisiona a Diago y a Barón para que hagan lo que proceda. Tampoco se había acabado el azud y que los citados comisionados encarguen de nuevo la actividad de la obra, que Lacarte quiere burlar, y acudir al tribunal de justicia.

Las cuentas de 1808 suman el remanente más una alfarda de 54 libras, 2 sueldos y 10 dineros. Los gastos, 58 libras, 7 sueldos y 6 dineros, siendo el más importante la limpia. Quedó un superávit de 119 libras, 7 sueldos y 6 dineros. Asimismo, se mantienen las mismas deudas.

El 18 de noviembre de 1809, ya ocupada Huesca por el ejército francés, se celebra reunión presidida por Diago, por comisión de Francisco Doménech, alcalde mayor. Asisten Barón; Martín Arnal, de Pompenillo; Artal; Escuer y Galán. Aprueban las cuentas y acuerdan que se practiquen diligencias con los morosos para poder atender a los gastos de la reparación de la acequia bajo el gallipiente que amenaza ruina. Comisionan a Galán y a Barón para que se dé comienzo a la obra el próximo lunes.

Las cuentas de 1809 son simples. Se cobra la alfarda y se limpia la acequia. Además, se abre acequia nueva por 28 libras, 3 sueldos y 8 dineros. Los gastos ascienden a 82 libras, 5 sueldos y 5 dineros y quedan 92 libras, 11 sueldos y 6 dineros de superávit. Los morosos son los de siempre. Sigue un reparto de 70 libras y 10 sueldos que se relacionan con la Junta del 4 de

mayo de 1806, y otro de 68 escudos por los comisionados en el mismo día para la construcción del azud. En este segundo reparto se separa de forma singular a Agustín Ferlingued.

Continúa con unas cuentas de Galán sin fecha, donde se lista lo cobrado por los dos repartos (443 libras, 11 sueldos y 13 dineros) y el remanente. En el listado de gastos figura un pago a Lacarte por 453 libras, 15 sueldos y 6 dineros. Otro de 82 libras, 8 sueldos, 12 dineros a Ignacio Uralde por acabar el azud. Al final se genera un déficit de 35 libras, 9 sueldos y 1 dinero.

El 6 de enero de 1811 se reúne la Junta. Preside Diago por ocupación de Doménech. Asisten Esmir; Barón; Galán y Arnal, de Pompenillo. Galán presenta las cuentas de 1809 que se pasan a una comisión formada por Doménech, Esmir y Barón. Asimismo, se da cuenta de una rotura que obliga a obra y reparto. Comisionan a Barón y a Balmarid. Y que se proceda contra Lacarte, para lo que Diago verá al corregidor. Sigue un reparto por 79 libras, 7 sueldos y 4 dineros.

En las cuentas de 1811, como ingresos aparecen la alfarda por 52 libras, 2 sueldos y 10 dineros, el reparto por 65 libras y 4 dineros, lo cobrado a Lacarte por 21 libras, 5 sueldos, y 14 libras de atrasos de Quicena, dando un total de 152 libras, 7 sueldos y 14 dineros. En el descargo figuran la limpia, por 44 libras, 15 sueldos, 14 dineros), reparar una alcantarilla junto a Las Canales, 58 libras, 13 sueldos, 6 dineros, otra rotura menor por 6 libras, 7 sueldos, 8 dineros, y varios gastos. Queda un déficit de 4 libras, 11 sueldos y 4 dineros. Las deudas son pequeñas, figurando el señor de Buñales, la Merced, Ferlingued y varios términos.

El 5 de septiembre de 1811 nueva reunión que preside Diago por ocupación de José Bueno. Asisten Galán, por Montearagón; Arnal y Joaquín Mayner, de Santiago, llamados por Ramón Bielsa. La Junta conoce que se ha acabado el azud. Y que se presenta la cuenta de 1810, que se aprueba sin beneficio.

Los acontecimientos de la guerra de la Independencia en Huesca, descritos en Guirao (2008), con cambios de mano entre 1813 y 1814, se dejan notar y no es momento de hacer reuniones hablando de dineros confiscables por cualquiera de las partes. Ya liberada Huesca, a mediados de este último año presenta cuentas Galán. Los ingresos por alfardas fueron 53 libras,

9 sueldos, 5 dineros en 1811. En 1812 son de 54 libras, 16 sueldos y en 1813 de solo 37 libras, 9 dineros. También se cobran atrasos del señor de Buñales (posiblemente la familia de Oña), de Ferlingued y del término de Florén. En los gastos, por un total, de 137 libras, 9 sueldos, 9 dineros, solo consta la limpieza de 1811 y bastantes gastos menores incluidos los salarios del procurador. Como detalle, cuatro piezas a 2 pesetas montan 1 libra y 14 sueldos. Según las cuentas de Galán queda un remanente de 18 libras y 8 dineros. Los deudores son pocos y de poca monta. Entre ellos Quicena y la Merced.

El 19 de junio se reúne la Junta, como siempre en la sala capitular del Ayuntamiento. Preside Esmir, ahora alcalde, y asisten Diago, Barón, Artal, Galán, Balmarid y Bitrián, de Molinos, llamados por Juan Sias. Como secretario figura Joaquín Barón. Se aprueban las cuentas y se acuerda hacer un reparo, cuando se corte el agua, en el canto de la alcantarilla que amenaza ruina.

Las cuentas de 1814 y 1815 también se presentan juntas. En total se recaudan 139 libras, 13 sueldos, 12 dineros. En los gastos, que alcanzan 145 libras, 9 sueldos, 4 dineros, figura la limpieza de 1814 con 86 peonías, a 7 sueldos, 8 dineros; 25 capazos, a 3 sueldos; 4 jarros de vinos por 6 dineros; 15 jornales de canteros a 4 pesetas por 12 libras, 15 sueldos; cal y sangre para el betún; nueve tablones de 15 palmos de largo y 3 de ancho; algunos *quairones* para colocarlos en Las Canales por 14 libras; y veinte clavos de media *bara* de largos. Para la limpieza de 1815 se emplean 48 jornales y ha subido el jornal de peón a 8 sueldos, 8 dineros. En total se gastan 145 libras, 9 sueldos, 4 dineros, con lo que hay un déficit de 5 libras, 15 sueldos, 8 dineros. Aumenta un poco la lista y cuantía de morosos hasta unas 25 libras.

La Junta de 25 de agosto de 1816 la preside Blas Pérez, gobernador militar y político. Reúne a Diago; Barón; Santolaria; Bernardo Noguerras; Doménech; Manuel Tierra; Galán; Carlos Gil, por Molinos; y Antonio Garín, por Pompenillo; llamados por Tomás Pacareu. En atención a la escasez de agua del año y que afecta a las hortalizas, se acuerda retrasar el corte del agua en ocho o diez días. También que se haga reparto para el pontarrón de Sesé. Se aprueban, además, las cuentas de 1814 y 1815. Que se procure cobrar las deudas y que se excluya de ellas al Colegio de la Merced, en 1810 y 1811, por haber estado privado de sus fondos, y también al alguacil.

En las cuentas de 1816, Galán presenta como cobradas 114 libras, 15 sueldos, 14 dineros, con una alfarda de 53 libras, 9 sueldos, 5 dineros y 53 libras, 14 dineros del reparto. En los gastos destaca la limpieza, con 82 peonías a 7 sueldos y 8 dineros. El pontarrón de Sesé se arregla con 6 jornales de cantero, a 14 sueldos, 14 dineros, y 60 peonías. Se incluye un cántaro de vino por 10 sueldos y 10 dineros. En total se gastan 84 libras, 2 sueldos, 12 dineros, quedando un superávit de 30 libras, 13 sueldos, 2 dineros. Las deudas ascienden a poco más de 11 libras.

El 15 de junio de 1817 se reúne la Junta presidida por Pérez. Asisten Diago; Esmir; Francisco Antonio Azara; Doménech; Nogueras; Barón; Santolaria; Bitrián; Tierra; Galán y Arnal, de Molinos. Se aprueban las cuentas de Galán. Se informa que hay necesidad de componer los tercios que dividen el agua a Florén, Cierzos, Bárboles, San Galindo y Molinos. Se hará después de la corta del agua y que se reparta entre los herederos de estos términos. Santolaria, procurador de Barbarbol, dimite por edad y se nombra a Antonio Aysa.

Nueva Junta el 15 de julio, presidida por Pérez, a la que asisten Diago; Galán; Barón; Tierra; Nogarol, de Molinos; Azara y Artal. Galán informa de que se ha desprendido un machón de Las Canales por lo que la Junta acuerda que se haga la reparación a cargo de Galán y la dirección de Azara, así como que se haga el reparto de 150 duros.

Se presentan las cuentas de 1817. Se cargan, o ingresan, 249 libras, 13 sueldos, 8 dineros. Se descargan, o gastan, 177 libras, 18 sueldos, 4 dineros, con lo que queda un superávit de 71 libras, 15 sueldos, 47 dineros. A señalar que se mantienen los salarios de peones y canteros.

A continuación vienen las cuentas de 1818 donde se ingresan 126 libras, 11 sueldos, 4 dineros, y se gastan 50 libras, 12 sueldos, 4 dineros, con un nuevo exceso de 75 libras, 1 sueldo. Las deudas son pequeñas, poco más de 5 libras.

Se celebra nueva Junta el 25 de agosto de 1819, a la que asisten Uztáriz; Diago; Aysa; Tierra; Barón; Galán; Gil, por Molinos; y Artal. El secretario es Bernardo Martínez. Se dan por conocidas las cuentas y se acuerda que se cobren las deudas en líquido o en jornales. Diago señala que hay que reparar un pontarrón en el camino de Lérida. Y que, respecto que de ciertas

reparaciones están obligados todos los términos menos Quicena, su opinión es que se paguen de la caja común y se indemnice a Quicena, y se refiere al año 1795.

Se pasa a 1820. Ya entrado el Trienio Liberal, hay Junta el 7 de septiembre. Preside el alcalde Dionisio Laborda y asisten Diago; Esmir; Mariano Báguena, por el cabildo; Joseph Alarcón, por Montearagón; Barón; Joaquín Maynar, por Santiago; Doménech; Aysa; Félix Azara, por sí; Tierra; Galán; Martín Arnal, por Pompenillo; Nicolás Lavena, por Quicena; Pedro Arnal, por Molinos; Benito Beire, por el batán de Quicena, llamados por Ignacio Nogués. Se acuerda que se limpie el término de Pompenillo y, quien no lo haga, se hará a sus expensas según el *Compromís*. Además de los señalados firman Dionisio Aragüés, rector de San Lorenzo, y Nicolás Claver. Juan Galán presenta las cuentas de 1819 y 1820. Los ingresos por alfardas alcanzan las 168 libras, 29 sueldos, 14 dineros. Los gastos ascienden a 89 libras, 6 dineros. Se pueden señalar 69 peonías a 7 sueldos para limpiar el primer año, y 62 peonías a 6 sueldos, 9 dineros durante el segundo año. El salario del procurador ciudadano es de 6 libras, 7 sueldos, 8 dineros, y las dietas de 8 sueldos, 8 dineros. Vuelve a haber un superávit de 79 libras, 2 sueldos, 8 dineros. En las deudas destaca Quicena con algo más de 20 libras.

A la reunión del 9 de diciembre de 1820, asisten Laborda; Diago; Tierra; Aysa; Doménech; Báguena; Alarcón; Barón; Azara, el rector de Santiago; el procurador de la Merced; los regidores de Quicena, Molinos y Pompenillo, y Galán. Acuerdan que, ante el escrito de varios labradores presentado al ayuntamiento, a partir del año próximo se corte el agua el 18 de octubre y que se haga en los quince días del *Compromís*. Se acuerda oír en el futuro lo que se proponga, pero el regidor de Pompenillo insiste en que se corte y limpie la acequia en septiembre. Se dan por enterados de las cuentas de Galán. El regidor de Quicena presenta factura de 8 libras, 9 sueldos por peonías que se admiten como pagos de atrasos. El regidor de Quicena, probablemente Jerónimo Ciria, pregunta por qué se le removió de la procura que le da el *Compromís*. Se acuerda que para otras Juntas se inspeccione dicha causa y se comisiona para ello a Diago.

Nueva reunión el 12 de octubre de 1821, que preside Domingo Bénédet. Asisten Diago; Aysa; Galán; Ambrosio Palacios, por Santiago; Ciria;

López y Noguerol. Se señala que en los últimos treinta años se ha cortado el agua el 8 de septiembre. Se acuerda que este año se corten las acequias el 15 de noviembre, pero que se vuelva al 8 de septiembre. Además, se otorgaron unos poderes en pleitos.

En la reunión del 5 de agosto de 1822, Aysa es alcalde presidente, y asisten Diago; Esmir; Doménech; Galán; los regidores de Pompenillo y Molinos; Pardo; Betrán; Martín Arnal; Escuer; Domingo Pando; Manuel Ferlingued; Parayso; y Pasqual. Diago expone que han venido Ferlingued y Pando acerca de que en Cierzos Bajos hay diferentes pontarrones y otras cosas que reparar que corresponden a diferentes términos. Que para aclararlo se comisiona a Parayso y Pasqual. Y que la viuda de *Vitorian* Ramón tiene en Cierzos Altos una tierra nueva y que causa perjuicios a los demás herederos. Se acuerda que el presidente llame a esta para que lo repare o se le prohibirá el riego.

Galán presenta las cuentas de 1821, con unos ingresos, líquido anterior más alfarda, de 128 libras, 18 sueldos, 8 dineros. Los gastos ascienden a 93 libras, 19 sueldos, 1 dinero, arreglándose el tablado de Las Canales, y dos pontarrones. Los jornales de los peones han bajado a 6 libras, 6 dineros, el de los canteros a 10 sueldos y 10 dineros y los capazos a 2 sueldos, 2 dineros. Quedaban 34 libras, 19 sueldos, 7 dineros. Los deudores eran pocos, sobre todo Quicena que debía casi 20 libras. Y a continuación presenta las cuentas de 1822. Se ingresaron 91 libras, 2 sueldos, 8 dineros. Con los gastos, que ascienden a 49 libras, 17 sueldos, 2 dineros, se limpia la acequia y se repara el pontarrón de la Torre del Obispo. Quedaron 41 libras, 6 sueldos, 6 dineros.

En Junta del 21 de septiembre de 1822, Aysa; Diago; Tierra; Agustín Azara; Doménech; Parayso y Galán aprobaron las cuentas y que las deudas se paguen por jornales o mediante la ley. En seguida, Ilario Parayso presentó tres cédulas por las obras que en virtud de la Junta anterior ha hecho, y vistas se determinó que las cantidades que importan se pagaran por los respectivos términos a quien corresponda el beneficio con proporción al cahizamiento.

Las cuentas de 1823 ascienden a 98 libras, 15 sueldos, 10 dineros en el cargo, y a 46 libras, 6 sueldos, 18 dineros en el descargo. En las entradas,

la alfarda y una pequeña deuda de Ballés. En el descargo, 90 peonías en la limpieza, sacar unas piedras de debajo de Las Canales, y visuras, salarios, comisiones y propinas. Nuevo superávit de 52 libras, 8 sueldos, 13 dineros. El moroso principal es Quicena, que debe atrasos desde 1800.

El 21 de abril de 1824 se celebra Junta presidida por Diago como alcalde mayor, a la que asisten Esmir; Aysa; Tierra; Escartín; López y Galán. No tienen reparo a las cuentas, y se mandó al procurador cobrador que se cobren las deudas, pero que en los casos de San Galindo, Cierzos Bajos y Barbarbol el cobro se demore hasta que haya algún reparto.

Reunión del 30 de julio de 1824 con Diago; Esmir; Juan María Alonso, por Montearagón; Báguena; Tierra; Alarcón; Juan Antonio Martín, por la Merced; López, de Pompenillo; regidor de Molinos; y Benito Beyred, de las casas de Montearagón. El alcalde mayor informa de la reducción de agua y que se había pensado comprar una porción de terreno de los pueblos de Barluenga y Fornillos, con las seguridades necesarias, y en él azutar para que no falte agua en años tan escasos como el presente. El terreno ha sido inspeccionado por Tierra y por Galán, es asequible al azud, pero para el citado terreno piden un exceso los ayuntamientos de ambos pueblos. La Junta nombra una comisión con Báguena, Martín y Tierra, para zanjar el tema con los ayuntamientos.

Las cuentas de Juan Antonio Galán (1824-1832)

En 1824 Antonio Galán presenta las cuentas por su difunto padre. Las entradas son de 55 libras, 9 sueldos, como alfarda, y más el remanente ascienden a 107 libras, 18 sueldos, 2 dineros. En el descargo, por un total de 64 libras, 5 sueldos, 7 dineros, figura la limpieza de la acequia, donde la peonía se sigue cobrando a 6 sueldos, 6 dineros. Hay un cargo de Domingo Pardo por ir a Loporzano, encargado por los comisionados, y aparecen los gastos (1 libras, 9 sueldos, 12 dineros) ocasionados en Zaragoza por extraer y remitir las copias de la firma. Deudas y deudores son similares al año anterior.

Se celebra Junta el 14 de agosto de 1825. Asisten Carlos Buil como gobernador de la Junta ciudadana; Báguena; Aysa; Ramón Otal, por Santiago; Miguel Pueyo, por Molinos; Franco, por Quicena; Vicente Guarga, por Montearagón y Juan Antonio Galán. Se aprueban las cuentas de este último.

La comisión nombrada en la anterior Junta hace presente reflexiones “de no poder llevar al curso el proyecto que se propuso”. La Junta acuerda que, con la misma comisión con la ayuda de Diago, siga el litigio que debe continuar, previas consultas de letrados, con los pueblos y las personas que convenga y quieran oponerse a los derechos de la Ribera. La Junta, conocida la muerte de Juan Galán, nombra a su hijo, que acepta. Se encarga al regidor de Quicena que cobre las deudas de su pueblo.

En las cuentas de 1825 se cobra una alfarda de 55 libras, 9 sueldos, 5 dineros. En el descargo, con un total de 48 libras, 4 sueldos, 10 dineros, figuran 76 peonías de limpieza y 24 capazos, así como reparaciones menores en Las Canales, el cabezal del azud, sacar una peña caída el 9 de julio y una rotura de acequia el 12 de junio. Quedan 50 libras, 17 sueldos, 6 dineros. El único deudor, por 14 libras, 17 sueldos, 5 dineros, es Quicena.

Las cuentas de 1826 aún son más breves. Se cobró una alfarda de 55 libras, 9 sueldos, 11 dineros y se hicieron 133 jornales en la limpia con 24 capazos. El 21 de mayo se sacaron unos salagones por cuatro jornaleros. Restan 47 libras, 13 sueldos, 13 dineros, y sigue el mismo deudor del año anterior.

Las del año siguiente, 1827, son similares. Se cobra la misma alfarda que en 1826 y se emplean 78 peonías y 30 capazos para la limpia. Hay arreglos menores, como de costumbre en Las Canales, se ponen unas losas en el pontarrón del camino de Lérida y se pagan 3 libras, 16 sueldos, 14 dineros, por el plan de la obra que tiene que hacer Lacarte.

El 8 de junio de 1828 se celebra Junta y asisten Buil; Diago; Báuena, por el cabildo; Aysa, por Barbarbol y San Galindo; Tierra, de La Almunia; Nogarol, de Molinos; y León Betrán, de Pompenillo. No hay reparo a las cuentas de Galán. Se informa de que Diago, por necesidad de reparación en la zona de Las Canales, ha encargado al maestro de obras, Ignacio Lacarte, que levante un plano del costo de las obras. Se acuerda que, antes de proceder a las obras, se haga una visura por Diago, Báuena, el rector de la Merced, Aysa y Tierra. El gasto se haría a reparto. El rector de la Merced informa de que, por fin de mandato, será probablemente destinado a otro convento, por lo que se nombra a Aysa en su lugar.

A la Junta del 7 de agosto de 1828 asisten Buil; Diago; Doménech; Aysa; Tierra; Báuena; Jacinto Escudero, por Santiago; Melchor Bueno, de

la Merced; Orencio Muñoz, por Montearagón; Miguel Antonio Tello; Agustín Azara, marqués de Nibiano; Betrán; Nogarol; Beyred y Galán. Por escasez de agua se ha recibido escrito de Domingo Blasco, Pascual Casabón y Juan Gayán, así como varias peticiones verbales. Se había acordado darles agua el día de mañana, que nadie impida el paso del agua porque no han regado esta semana y en la próxima semana, hasta nueva determinación, se observe el orden de boquera. Evidentemente, que nadie riegue huebras y rastrojeras bajo pena de 20 libras por fanega, y que se eche bando para que nadie alegue excusa. También autorizan a los procuradores y al presidente que establezcan otro orden si fuera necesario.

En las cuentas de 1828 se ingresan 55 libras, 9 sueldos, 15 dineros. En los gastos, por un total de 104 libras, 11 sueldos, 14 dineros, se incluyen la partida de la limpieza, 97 peonías a 6 sueldos, 6 dineros; y 30 capazos. Dos pregones a 1 sueldo, 1 dinero cada uno. Hay nueve dietas a 2 pesetas, otras tres a 3 pesetas y una de 8 sueldos, 8 dineros. Cinco cahíces de cal viva costaron 2 libras, y por 12 fanegas de yeso fuerte se pagaron 16 sueldos. Se sacan peñas del cajero, una constante eterna, y se componen roturas. El calesero Peluca cobra 1 libras, 5 sueldos, 8 dineros, por llevar a los comisionados. Las propinas al gobernador, al secretario y al alguacil por la Junta del 8 de agosto, ascienden a 1 libra y 14 dineros. Y se cobra una comisión de 8 dineros por libra recaudada. Hay un déficit de 7 libras, 13 sueldos, 15 dineros. Quicena debe 14 libras, 17 sueldos, 5 dineros.

El 19 de julio de 1829 se juntan Buil; Diago; Doménech; Aysa; Báguena; Tierra; Isidoro Macipe, por la Merced; Muñoz; López; Betrán; Franco y Galán. Se aprueban las cuentas y se le pide que no deje de la mano el cobro a Quicena. La comisión ha hecho visuras separadas con Ignacio Lacarte, cantero y vecino de Alcalá del Obispo, y con José Aragüés, maestro albañil de Huesca. Vistos los planes de ambos, la Comisión recomienda el de Lacarte. Se dice que se puede consultar con otros, pero las obras corren prisa. Se acuerda seguir el plan de Lacarte, no sacarlo a subasta, pero que, si puede ser, que lo hagan canteros de Loporzano y Siétamo. Se comisiona a Tierra para tratar con ellos, y se autoriza el correspondiente reparto. Diago señala que la falta de recursos y de poderes a pleitos habían detenido a la comisión para el pleito con Tierz. Se otorgan a Miguel Antonio Tello, Ramón Martínez, Orencio Muñoz y Tomás Arizón como procuradores en

Huesca, y a José de Alsina, Pedro Nolasco, Vicente Guillén, Ramón Lafiguera, Mariano Guilián y Alejo Domper en Zaragoza. Se autoriza a la comisión a aumentar el reparto.

El 11 de agosto del mismo año se reúnen Buil; Diago; Aysa; Báguena y Tierra. Sobre el encargo a este, se habían presentado para contratar Lorenzo Sa, de Loporzano; y Benito Sa, de Siétamo, y se les había enterado del plan de Lacarte que debía conformarse en un todo. La obra se proyecta en dos veces para evitar repartos excesivos. Los canteros se ajustan por 7000 reales de vellón, en los plazos de la comisión. Esta, viendo que se ahorran 2632 reales sobre lo que exige Lacarte, la ventaja de hacer la obra seguidamente y el pago a plazos, determinó contratarlos y que se presentasen el 13 del mes, a las cinco de la tarde, en las casas del gobernador presidente por aviso de Tierra. Ese día la comisión, Buil, Diago, Báguena, Aysa y Tierra, se reúne con los ya citados canteros sobre la obra junto a Las Canales. Se convino mediante escritura pública que testificó el secretario del Ayuntamiento en lo siguiente: que se dé principio desde luego y sin interrupción, salvo las avenidas que lo impidan, concluyéndose el 10 de noviembre próximo. La longitud será de 62 varas aragonesas con origen en el machón junto a Las Canales y la altura desde el río hasta el nivel del agua de la acequia y su grueso en el pie de 9 palmos aragoneses. Que el macizo de ella, en la cara, ha de ser de pieza fuerte de vara cúbica y construida dicha cara o fachada conforme a lo que demuestra el número cinco del plano de Lacarte y el interior de dicho macizo en mortero hecho de cal y arena en razón dos a “arle”, esto es, dos capazos de cal por tres de grava. Que la zanja para el asiento de las primeras piedras ha de tener media varia. Las piedras han de estar a desbaste y escuadra por todas sus caras o lechos, a excepción de lo que mire al relleno, con una mezcla ligera o *buenada* en las juntas. Los machones han de salir 5 palmos fuera de la muralla, sus caras, el relleno y la altura como los de esta. Su forma, la marcada en el referido plano al que deberán arreglarse en todo lo que aquí no esté prevenido. Por la referida obra construida en los mencionados términos se entregarán, por parte de la Junta o comisión que la representa, 7000 reales de vellón en esta forma: 5000 en tres plazos iguales, que serán el primero el 1 de septiembre próximo; el segundo el 1.º de octubre también próximo, y el tercero a la conclusión de la obra, y los 2000 restantes durante el mes de agosto de 1830, y que los pagos se hagan después de vista y reconocida la obra, tanto mientras se

haga como después de concluida. Es a cargo de la comisión la solvencia de la escritura y de la contrata que se otorgó.

La Junta acordó que, por ahora, se repartieran 265 libras jaquesas para hacer el pago de los tres primeros plazos, y con la restante cantidad, el aumento por las tierras nuevas de Cierzos Bajos, Barbarbol y San Galindo y el cupo de Agustín Ferlingued, atender a los primeros gastos del pleito. Preocupa el pago, se menciona el *Compromís*, se dan ocho días para el pago e incluso que los procuradores de término hayan de valerse de alguaciles, y se autoriza aumentar con una cantidad módica el pago de los cobradores. A la mencionada cantidad, 265 libras divididas por 39, se añaden 56 libras, 8 sueldos, 8 dineros correspondientes a los molinos que se rebajan de las 265 del segundo pago donde se pagan 219 libras, 11 sueldos, 8 dineros que dividida por 39 salen a 5 libras, 11 sueldos, 13 dineros por porción.

El 6 de septiembre de 1829, reunidos Buil; Diago; Aysa; Báguena; Alarcón; Antonio Burbano, por Santiago; Franco; Betrán; Galán; Mariano Casanoba, alcalde de Pompenillo; en lugar de López, su regidor. Tampoco asisten Tierra, Doménech; Escabosa; Azara; y el rector de Santiago, todos avisados por Joaquín Arizón. Se lee una carta de súplica del cabildo, de la casa de Montearagón y de la obra pía de las señoras de Sada, pidiendo que se suspenda la corta de agua del 8 actual, anunciada por bando, con objeto de concluir la obra principiada en los molinos. La Junta acuerda prorrogar cuatro días más el corte de agua, hasta el 12 por la noche, y se volverá el 23 también por la noche, en cuyo tiempo se ejecuten las limpias. Casanoba, en representación de Pompenillo, manifestó que no era posible hacerlo en menos de los quince días asignados, pero los demás vocales se mantuvieron en lo resuelto. La Junta aprobó lo hecho por la comisión.

El 10 de noviembre del mismo año, convocados por Manuel Beltrán, están los comisionados Diago; Aysa; Báguena y Tierra. Diago hizo patente que había pasado el día 5 con Aysa, Tierra y el maestro Lacarte a ver la obra de la acequia. Resulta que, según visura del maestro, la obra no se estaba haciendo conforme a las líneas del diseño, que no hay sino cuatro estribos debiendo haber cinco, y no colocados en los puntos designados, y que se han manifestado algunas filtraciones. Pero que estos defectos podían subsanarse construyéndose el último estribo a la distancia de cuatro varas del último construido mirando al mediodía, subiendo la muralla e impidiendo

las filtraciones. La comisión acordó compeler a los Sa para que sigan el plan de la escritura pública:

Pero considerando que esta nueva construcción exige la demolición de la obra actual, y no sabiendo si de dicha demolición se pueden seguir nuevos daños a la acequia, resolvió igualmente esta Comisión que antes de hacer saber a los mencionados canteros obligados la determinación que acaba de tomarse se pida al expresado Lacarte una declaración sobre los dos extremos siguientes: primero, si de la demolición de la obra actual pueden seguirse nuevos daños a la acequia en la parte que se repara; y segundo, si la obra en la forma que se construye, haciendo en ella las enmiendas que el mismo indica en su citada visura tendrá la misma solidez y permanencia que si se hubiese executado conforme al plano diseño suyo.

Como es urgente, se manda ir a buscar, mediante un propio, a Grañén donde estaba trabajando Lacarte, y también a los Sa.

El 14 de noviembre, nueva reunión de la comisión. Diago manifiesta que Lacarte había contestado que no podía dar la declaración por sí solo y que pediría que se le asociase otro maestro cantero con el cual harían una nueva visura. En vista de lo cual, Diago, con el beneplácito del presidente, nombra a Ignacio Mirave, también maestro cantero. La comisión lo aprobó y pasó a examinar la visura de los dos maestros. Se deduce que no puede demolerse la obra comenzada sin exponerse a que todo el lienzo y la pared sobre la que corre la acequia, y juntamente con esta, vayan a tierra de lo que seguirán enormes gastos y perjuicios; y segundo, que no hay necesidad de esta demolición, pues, haciendo las enmiendas que se indican en la primera visura, tendrá solidez y resistirá todas las avenidas del río. Los maestros declararon bajo juramento prestado en manos del alcalde mayor, que certifica el secretario infrascrito. La comisión deliberó y se confirmó con lo que señalaron Lacarte y Mirave y que se hiciera saber a los obligados que deben seguir las indicaciones. Se llamó a Lorenzo Sa, el único que había venido porque Benito estaba enfermo, según certificado el alcalde de Siétamo. Lorenzo pidió dos o tres días para consultarlo con su primo y dar respuesta. Se le concedió.

Nueva reunión el día 20 donde se presentan los canteros quienes dijeron que estaban por concluir la obra en la forma que señalaba la visura, pero que Benito se halla enfermo de tercianas, dado que el paraje no es favorable a la salud, y que no tienen medios para poner a otro en su lugar por los

gastos de su enfermedad. Querrían diferir la obra hasta la primavera próxima. La comisión concede esperar a esa estación para la construcción del estribo. En lo que respecta a altura y filtraciones de la muralla, deberían continuar hasta la conclusión en el momento en el que cesaran los actuales *yelos* intempestivos y prematuros, en lo que se convinieron. También pidieron que se les diera del presente el tercer plazo de los 5000 reales que necesitaban para el pago de los oficiales y de los jornaleros. La comisión considera, por una parte, que el pago hay que hacerlo a obra hecha y, por otra, conociendo que sea cierta la causa, acuerda que se le entreguen 1000 reales.

A la Junta del 27 de enero de 1830 asisten Diago; Aysa; Báguena; Tierra; Macipe; Antonio García, regidor de Pompenillo; Miguel Pueyo, por fallecimiento del de Molinos; Jacobo Ramón, regidor de Quicena, convocados por el alguacil Juan Ferrer. Diago indica que la Junta se había reunido por orden del teniente corregidor. La causa era que, con razón del mal temporal de los hielos tan continuados, y después de la tormenta, se ha desplomado una parte de la acequia de la Ribera en unos 200 pasos antes de llegar a la obra que se ha principiado a construir. El daño principal será de 46 pasos de largo teniéndose que tomar del monte inmediato unos 48 palmos de profundidad abriendo nueva acequia, y en algún paraje sobre peña, y que se trabaja con treinta y cinco personas por los perjuicios a los molinos y a los herederos. El coste se ha calculado entre los 800 y los 1000 reales de vellón. La Junta acuerda que se proceda al reparto de 1000 reales y que, para pagar a los *elaborantes*, se eche mano del caudal existente asignado a la obra. Y que, para economizar gastos, se haga una cédula general para los términos de Quicena, Pompenillo y Molinos. Que Aysa pueda efectuar los pagos presentándole el procurador cobrador las cédulas firmadas de su mano. En el reparto hay seis molinos: Cabildo, Montearagón, dos de Agustín Azara, Larriba, el batán de herederos de Valmarid y Galán, que también tiene un torno.

La Junta del 26 de julio de 1830 la preside Diago por delegación del alcalde mayor, presidente nato. Asisten Aysa; Doménech; Tierra; Báguena; Macipe; Garín, por Pompenillo; López, por Molinos y Galán, propietario del molino aceitero de las casas de Montearagón. Se enfatiza que no se han presentado los demás miembros de la Junta a pesar del *Compromís* y de haber sido avisados por escrito. Aysa manifiesta que Hilario Parayso,

apoderado del señor de Alcofea, propietario de fincas regadas por la Ribera, solicita que se ponga por el orden de boquera por la escasez. Se resolvió que las heredades que quedaron sin regar en la semana última se rieguen, desde luego por su turno de orden, prohibiendo que se efectúe el riego en cáñamos, rastrojos y huebras, y a los que hacen hortalizas sin tener dominio o arriendo de la heredad. La pena es de 40 reales por fanega, y que se puede incrementar. Que al volver el agua se evite que vaya al Flumen o al Isuela con penas de 100 reales. La orden es para los quince días venideros y se puede prorrogar si continúa la necesidad. Se ponen dos celadores que se presentarán ante el alcalde mayor para prestar juramento. El señor Aysa señala que se ha quitado la barra de hierro y se han movido las piedras del tercio de la Torre del Obispo, de modo que toman más agua del que les corresponde. Se comisiona a Aysa y a Doménech para que se reponga a su estado. Diago señala que hay que reparar el azud. Se comisiona a Aysa para que el día que vaya a ver la obra de la acequia, que se está concluyendo, trate de esto con los canteros y dé cuentas a la comisión.

El 4 de agosto de 1830 se celebra reunión de la comisión que preside Diago por encargo del alcalde mayor. Asisten Aysa y Tierra. Báguena está enfermo. Se presenta visura de Lacarte y los canteros, se advierte que falta juntar las grietas y se acuerda que la comisión y Galán vayan a ver si se ha realizado para proceder al pago de los 2000 reales restantes. La visura indica cubrir la muralla con una capa de *buero*. Que se costee por la Junta dado que este gasto no estaba previsto con los canteros. También se presenta visura sobre la reparación del azud que ascenderá a 1680 reales. Se acuerda proceder a ello por subasta, para lo que se pondrán los carteles para el día 22 de los presentes, a las 9 de la mañana en las casas consistoriales. Se podrá ver la visura en la Secretaría del Ayuntamiento. La comisión se reserva el derecho a rechazar las proposiciones no conformes, y que tal cantidad se añada a los 2000 que deben entregarse a los canteros Sa para repartirse al mismo tiempo, y que se entregarán a obra hecha. Se comisiona a Aysa y a Tierra para hacer el reparto, el primero como depositario.

Se celebra comisión el 22 de agosto de 1830. Asisten los habituales menos Aysa, que se halla ausente. Presentan mandas Mariano Serrate, cantero de Lierta; Benito Sa, de Siétamo, y Lorenzo Sa, de Loporzano. La mejor oferta fue la del último a 19 reales de vellón y 17 maravedís por cada una de las

48 varas cúbicas de cantería. La obra tenía que estar finalizada el próximo día de San Miguel, no impidiéndolo avenidas, y el pago a vista y reconocida la obra. Se acordó hacer reparto de solo 3000 reales. En este los molinos tocaban a 76 reales; Quicena, por 13 porciones, 748 reales, 29 maravedíes; el Colegio de Santiago y la Merced, 86 reales, 16 maravedíes cada uno.

En las cuentas de 1829 se hace la transformación de libras jaquesas a reales de vellón. La alfarda de este año, 55 libras, 9 sueldos, 5 dineros, corresponden a 1044 reales, 4 maravedíes. En los gastos, por 1084 reales y 4 maravedíes, hay un déficit de 40 reales. El procurador ciudadano cobra 120 reales. La limpieza consume 68 peonías a 5 reales, los nombres están en un cuaderno adjunto, y 24 capazos, a 2 reales. El 1 de octubre se puso un tablón en Las Canales por 28 reales, más 8 reales por clavos, y 14 por *cuairones*. El carretero cobra 14 reales. Otros 6 se pagan por una losa para el pontarrón de la Santeta. Se pagaron otros 26 reales a dos peones y dietas por sacar el *yelo* de la acequia los días 5 y 6 de enero. Hay numerosos pagos por visuras, asistencia al planteo y estar con los canteros.

En las de 1830 Galán solo cobra la alfarda por 1044 reales y 4 maravedíes. En los gastos están los ordinarios con 90 peonías y 24 capazos para la limpieza. Como extraordinarios, se colocó otra tabla en Las Canales. Una rotura del brocal, el 20 de enero, requirió 14 peonías y madera para caballetes.

En las de 1831, además de la alfarda habitual, entra el superávit, lo que suma un total de 1200 reales, 6 maravedíes. En los gastos, el pregón del corte se paga a 2 reales. Los gastos extraordinarios son una rotura por caer una peña en la acequia, el 14 de septiembre, cerca del bocal. Una rotura, el 22 de septiembre necesitó 8 peonías. Una cédula de 60 reales del cantero Francisco Tapia; y una cuarta de vino, por 4 reales, a los molineros por sacar los terreros sin obligación y madera para reparar la tajadera que se llevó el *gargallo* el día 1.º de enero.

En las entradas de las cuentas de 1832, con el visto bueno de Diago, las entradas son solo la alfarda más el superávit del año anterior. En los gastos, la limpia son 99 peonías y 28 capazos. En los gastos extraordinarios se hace una alcantarilla donde se corta el agua, una tajadera y clavos por 20 reales. Se arregla una vez más el machón de Las Canales, con 21 jornales de cantero, a 10 reales, y 20 peonías, más 3 reales por medio cántaro de vino al finalizar

la obra. Gobernador, secretario y alguacil recibieron 32 reales *por propinas*. Quicena seguía debiendo 14 libras, 17 sueldos, 5 dineros.

La presidencia del gobernador civil

Hacia 1833 cambia la presidencia de la Junta desde el mundo municipal oscense al gobernador civil provincial. Es un cambio interesante y supone un refuerzo de autoridad de la Junta, dado el poder relativo de este último. El cambio antecede a la circular de Javier de Burgos con la que se creaban las provincias. A partir de este momento, tampoco se transcriben las cuentas de la contabilidad del sistema, las últimas de las cuales son de 1834.

El 13 de marzo de 1833 se reunió la Junta de la Ribera presidida por José Espinosa de los Monteros, gobernador político y militar. Asistieron Diago; Doménech; Ramón Marín, de la Merced; Manuel Escartín, del patronato de las señoras de Sada; Muñoz; Tello, por Azara; Garín, por Pompenillo; y Domingo Arnal, por Molinos. Antonio Aysa presentó las cuentas de los repartos. Se acordó nombrar a Juan José Biec, canónigo de la catedral, a Tierra y al rector de Santiago para inspeccionar y censurar las cuentas de Juan Antonio Galán, de 1829 a 1832, hasta el 1.º de abril. Como al parecer no estaban visadas por Diago, se acuerda que se haga a partir de ahora, aunque antes no se hacía. Los procuradores del patronato de Sada y de Agustín Azara, exponen que han reparado varias roturas de las acequias en sus respectivos molinos harineros y que, según el *Compromís*, debe pagar la Ribera. Pero como no hay declaración de gastos, se acordó que Diago presentara esas cuentas en la primera Junta para su deliberación.

El 1 de abril de 1833 se celebra nueva Junta a la que asisten Espinosa; Diago; Tello; Garín, de Pompenillo; Arnal, de Molinos, y Tomás Sarasa, de Quicena. Biec y los demás no han evacuado las cuentas que se les pasó en la anterior Junta, y se acuerda aprobar las cuentas de Galán y que este haga efectivas las deudas de Quicena. Se propone que habiéndose hecho el gasto del pontarrón de la Torre del Obispo se delega a Diago, a Doménech y a Tierra se averigüe a qué término le corresponde pagar.

Se celebra Junta el 28 de mayo de 1833 a la que asisten Espinosa; Diago; Doménech; Aysa; Biec; Macipe; Escartín, y Arnal, de Molinos. Se aprueban las cuentas que se tenían que revisar.

El 28 de agosto, nueva Junta con Espinosa; Diago; Doménech; Aysa; Tierra; Puyvecino, por Quicena; León Betrán, por Pompenillo; Benito Beired, por el batán, y Galán. El procurador de Agustín de Azara recuerda que se determinó el reparto sobre la rotura de la acequia mayor lindante con sus posesiones. Se nombró una comisión con Diago, Aysa, Doménech y Tierra, para que informe de acuerdo con el *Compromís*. Galán informa de que hay dos roturas en el común de la acequia y que convendría anticipar los pagos.

El 4 de septiembre, nueva Junta con Espinosa; Diago; Doménech; Aysa y Tierra. Se solicita que Azara certifique las reparaciones y se nombra como peritos a Matías (¿Blasco?) y a Vicente Vitalla para examinar el coste. Simón Benedé, apoderado del convento de la Asunción, y Jaime Claver solicitan que se convoque una Junta general de herederos regantes de la Ribera. Este último es un tema interesante y parece un intento de cambiar el funcionamiento de una Junta por términos, con muchos rasgos de cooptación entre notables según el *Compromís*, por una asamblea de usuarios.

La Junta del 28 de septiembre de 1833 reúne a Espinosa; Diago; Doménech; Aysa; Biec; Tierra; Escartín, por Tormos; Tello, procurador de Azara como dueño de los molinos de Juan Gómez y el Puente; Gerónimo Ciria, por Quicena; Beired; Galán; Arnal, de Molinos, y Betrán. Se lee el escrito de los molineros de Luna y Bajo sobre rotura en el día 24 que arrebató el gallipiente dejando sin agua a los molinos. Por unanimidad se acordó que los daños debían repararse por los dueños de las confrontaciones, absteniéndose los procuradores de Azara y Sada por ser de la idea de que tendría que pagarlo la Ribera. El procurador de Tormos se adhiere a la mayoría. Se acuerda que se haga saber al patronato de la capellanía de Sada para que, en el término de cinco días, den principio las obras. No haciéndolo, y atendiendo a la urgencia, que se abra un trozo de acequia en los términos de Quicena, con origen en una propiedad de Azara y terminando en otra de Sada, a cuyo efecto se pidió permiso por la Junta al alcalde de Quicena, quien venía autorizado por su Ayuntamiento y Junta de vecinos, y asimismo a los procuradores de Azara y Sada, que igualmente lo dieron con la condición que pagara la Junta. Se reitera que el gallipiente se había de hacer lo más pronto posible. Respecto al costo de la nueva acequia se hará por cuenta de la Junta, reservándose el derecho a repartirlo en quien corresponda. Se comisiona para las obras a Galán, pero respecto a la dificultad de hacer

reparto y cobranza con premura, que hagan las obras los molineros, quedando la Junta en pagarlas. Los molineros tienen que presentarse ante el alcalde de Quicena, Azara y Sada para que marquen el terreno para abrir la acequia. Se volvió a leer el escrito de Benedé y Claver. Se resolvió decirles que en el momento en que la autoridad a quienes corresponde de tener reunión son los términos, si lo juzgan conveniente. Nota: el 29 se notifica copia a los molineros y el 30 a Sada.

Se celebra nueva reunión el 27 de diciembre. Asisten Espinosa; Diago; Doménech; Tierra; Biec; Otal, por Santiago; Claver, por Sada; Mariano Laguna, por Pompenillo; Puivicino; Beired; Galán; Tello y Muñoz. Se presenta el plan del maestro Lorenzo Gracia para el gallipiente que se llevaron las últimas avenidas del Flumen por 3430 reales de vellón. Tras larga discusión sobre quién debía construirlo, a falta de ver informes y en relación con el barranco de Cagicosas, se acordó por unanimidad que se haga en la izquierda, o bajo la acequia, un ramal de piedra cuya longitud sea la del ancho del referido barranco en su parte de encima por donde entra en las ruinas a continuación. Pero si los dueños de las heredades lindantes con el barranco se allanaran a hacer el gallipiente, para recibir las aguas de aquel en la forma que estaba el arruinado, a satisfacción de la Junta y empezándolo en quince días, se ayudará a los interesados en la cantidad que pueda costar el ramal, y pasando dicho término sin dar principio a la construcción del gallipiente se proceda por parte de la Junta a construir el ramal.

Las cuentas de Galán para 1833 son muy detalladas. Se ingresa la alfarda habitual más 105 reales recibido de Aysa, y otros 466,13 como parte del reparto de 500 reales acordado el 28 de agosto para un ramal de cantería contra el *bocal* del azud. En total son 1615,17 reales. En los gastos, 1617,28 reales, figura un retraso de 7 peonías y una dieta de sacar salagones y terreros. En la limpieza se emplean 126 peonías, 26 capazos, un pico, y 6 dietas a 8 reales. Se sacaron terreros en dos días con 20 peonías y 2 dietas. De paso, se compusieron Las Canales. Se hizo el ramal ya expresado con 28 jornales de cantero y 32 peonías. Quicena sigue debiendo los atrasos de 1795. Y hay un atraso de La Almunia por 33,21 reales. En una nota se indica que los molineros piden 420 reales por abrir la acequia; Lorenzo Gracia solicita otros 60 reales por el plan de obra. Se deben las propinas de tres Juntas, el salario del procurador ciudadano y el *caposueldo*, la comisión, del cobrador.

Sigue la nota “para cuyos gastos y pagos de la obra acordada en el barranco llamado de la morena como también para pedir en justicia contra el capellán de Sada o contra quien corresponda como se tiene resuelto en las Juntas anteriores deberá hacerse el correspondiente reparto incluyendo en estos los 24 rs. del recibo que presenta Morcate”. El documento lleva el visto bueno de Diago.

A la Junta del 19 de abril de 1834 asisten Espinosa; Doménech; Aysa; Tierra; Macipe; Muñoz; Tello; Galán; Puivecino; Escabosa, y Mariano López, por Molinos. Se lee un escrito de Diago, con su característica grafía, del 18 de abril, donde indica que ha dado el visto bueno a las cuentas de Galán para 1832 pero que, por haber gastos extraordinarios, sería conveniente que las viera alguna comisión. Y solicita, por su falta de vista notoria que no puede continuar con el cargo de procurador ciudadano. Se nombra en comisión a Aysa, Tierra y Muñoz. Al no estar Diago, y dado que es precisa asistencia para el aviso, se acuerda que la nombrada comisión inspeccione el *Compromís* y de cuenta en la primera sesión y se proceda a nueva elección.

Se da también cuenta de un escrito de Francisco de Romo y Gamboa, subdelegado de Fomento, del 16 del mismo mes, con siete preguntas, remitido a Diago. Las preguntas del subdelegado, quien asegura que entre sus atribuciones entra la de entender a todo lo concerniente al “asunto de los riegos, que tan poderosamente influyen en la prosperidad de la agricultura”, son las siguientes:

1. Con qué autorización se ha creado dicha Junta.
2. De qué personas se compone, quién las ha nombrado y en qué forma, y cuánto tiempo deben ejercer en su cargo.
3. Cuáles son sus estatutos.
4. Qué establecimientos de aguas son los que dirige.
5. El estado en que los mismos se encuentran.
6. Si es indispensable hacer en ellos algunas composiciones, y de qué clase.
7. Qué canon pagan anualmente los dueños de las tierras que reciben el beneficio del riego y qué autoridad lo ha determinado.

Las respuestas al subdelegado, firmadas por la comisión en escrito del 19 de abril, se ciñen al *Compromís*. El nombramiento se hace por la Junta.

La duración es por vida o dimisión. Los estatutos se derivan de aquel y se reducen a que los procuradores ciudadano y de Quicena cuiden de mantener limpia la acequia, cobren la alfarda y proponen a la Junta los reparos. Esta dispone los repartos extraordinarios. Únicamente riegan de aguas del Flumen, cuyo azud y acequia están en buen estado; “y cuando ocurre alguna rotura, o amenaza, se acude inmediatamente a su remedio, a no ser que lo impida alguna duda sobre quién deba costearlo como sucede al presente, por la diversa inteligencia que se da a una disposición del *Compromís*; sin que por ello dejase la Junta de ocurrir al reparo para dar curso al agua, como se ejecutó, sin esperar la decisión de esta duda”. No hace falta ninguna reparación, excepto lo ya señalado. Como canon se presenta el reparto del *Compromís* de 39 libras jaquesas dividido en treinta y nueve porciones. El tanto por cahizada en cada término es diferente por la diferente extensión. En Cierzos Bajos pagan a 74 libras, 1 sueldo, 7 dineros; en La Almunia a 112 libras, 5 sueldos, 6 dineros; en Florén a 118 libras, 1 sueldo, 1 dinero; en Barbarbol y San Galindo a 33 libras, 1 sueldo, 1 dinero, y en Tormos a 76 libras, 1 sueldo, 10 dineros. Y como “autoridad que lo ha determinado”, se remiten a los árbitros del siglo XVII. Acompaña otro escrito de la comisión que señala que las cuentas relativas a 1833 están bien arregladas, pero que en lo sucesivo deberá detallar más los ingresos, y en la data los gastos que no se cobren.

La Junta de 22 de abril de 1834 está formada por Espinosa; Doménech; Aysa; Tierra; Macipe; el rector de Santiago; Biec; Azara; Escartín; Galán, y los regidores de Quicena, Pompenillo y Molinos. Se aprueba el escrito de respuesta de la comisión y se aprueban las cuentas. Se admite la dimisión de Diago, quien ha estado durante cuarenta y seis años. Para el cargo se propone a Doménech, Aysa y Tierra. Tras la votación obtuvo todos los votos Aysa, excepto el suyo que se lo dio a Tierra. Queda entonces vacante el de procurador de los términos de Cierzos Bajos, San Galindo y Barbarbol para el que se nombra, por unanimidad, para el primero a Blas María de Naya, y para los segundos a Agustín de Azara. El presente libro pasa a Aysa y este pasa a los nuevos procuradores los papeles o libros de los términos. Ante la petición de Francisco Escuer y otros, se acuerda pasar a orden de boquera para regar solo plantas, bajo pena de 300 reales por cahizada. Los suplicantes y demás regantes deberán poner a su costa a los celadores. Se informa que no ha cumplido el encargo del Patronato

de Sada con lo que se dispuso en pasadas reuniones de la Junta, a una de las cuales asistió Jaime Claver como individuo del patronato. Se acordó comisionar a Escartín para hacer entender que, si no acepta hasta el sábado 26 la proposición de hacer el gallipunte y que la Junta le auxilie con el tanto que costaría el ramal, procederá la Junta a hacer el ramal repartiendo costes entre los que disfrutaban las aguas bajo dicho ramal. Se autoriza a Aysa para comenzar el día 28 y también hacer el reparto de pequeñas deudas.

Parece que las cosas estaban un tanto alteradas.

El 24 de abril hay nueva Junta a la que asisten Espinosa; Aysa; Doménech; Macipe; Biec; el rector de Santiago; Azara; Muñoz; Galán, y los regidores de Quicena, Pompenillo y Molinos. Se ha presentado escrito de Mariano Castanera, Vicente Contín, León Conrat y Mariano Garcés, como procuradores de Francisco Sánchez Muñoz, y todos los herederos de la Ribera, sobre la decisión del día 22 de poner las aguas por boquera, acompañado por un informe de Alejandro Naya, de 24 de agosto de 1831, y providencias del corregidor interno León (¿Garín?) con motivo de igual acuerdo de esta Junta sin contar con todos los herederos conformes. Solicitan la suspensión del acuerdo. La Junta desconoce tales actos, que no aparecen en el libro ni tampoco la reunión de herederos que cita el informe, pero se acuerda suspender la boquera y que se convoque a Junta general de todos los herederos regantes mediante bando para el día 26 a las diez horas de la mañana en las salas consistoriales a donde también acudirá la Junta.

El mencionado día 26 de abril se celebró la Junta general de propietarios regantes de la Ribera del Flumen. Preside Espinosa. Asisten por la Junta: Aysa; Doménech; Tierra; Azara; Naya; Otal, de Santiago; Biec; Galán; los regidores de Quicena, Pompenillo y Molinos. Además, asisten Alejandro Naya, barón de Alcalá; Jaime Claver, apoderado de Francisco Sánchez Muñoz; Eugenio Pérez, por su padre; Mariano Cantarero; Rafael Fortuño; Matías Navarro, racionero de San Lorenzo; Ignacio Guillén, por su hermano Manuel; Manuel Coronas; Fausto de San José, por los Agustinos descalzos; Ramón Borau, por la Asunción; Francisco María Labora; Mariano García; Isidoro Macipe, por la Merced; Mariano Latorre; Tomás Ortas; Pascual Berges; Ramón Felices; León Coterón, por Manuel Escuer; Domingo

Felices, por Vicente Borderías; Mariano Bergua; Florentino Bergua; y Lorenzo Santolaria. Reunidos, Espinosa explicó el objeto de la convocatoria y tras discutir el tema se procedió a votación nominal, exceptuando al dueño del molino de aceite, a los regidores de Quicena, Pompenillo y Molinos, y a Manuela Coronas por corresponder a Cierzos. Con la excepción de Alejandro Naya, quien manifestó que se estuviese a lo prevenido en la ordenación 52 y al *Compromís* y que, de lo contrario, protestaba, se acordó por el resto que las aguas fueran por boquera en la forma dicha por la Junta y, concluidas dos boqueras naturales si han pasado quince días, vuelvan a empezar a regar los frutos nacidos, excepto sementeras y huebras. Pero si se completaban las dos boqueras antes de las dos semanas, en los días que faltasen se rieguen huebras por el mismo orden de boquera. Fue opinión de Nogueras, Garcés y Naya que los quince días no fueran naturales y que se extrajeran los seis de este mes y el siguiente para Pompenillo.

Se discutió la cuestión de si aplicar la boquera a Quicena. Se nombra una comisión formada por Aysa; Tierra; Claver, por Huesca; el regidor de Quicena y el hacendado Nicolás Clavero, o quien designe, para que informe viendo documentos.

Jaime Claver propuso que habiéndose leído una resolución que manifiesta que es atribución de los herederos nombrar a los procuradores, estando estos a rendir cuentas, que se haga esto en adelante. Biec hace una indicación que una sola resolución de los términos no forma un derecho si especialmente no se expresa en el *Compromís*. Se acordó que lo estudiara la comisión nombrada. Aysa informó que el día anterior se había reunido con mosén José Laguna, capellán de Sada, con el fin de tratar del ramal y gallipiente confrontado con el barranco que baja de los montes de Quicena. Este manifestó que la Junta podía proceder a construir el ramal en el cauce del barranco y su capellanía ejecutaría lo restante hasta las 24 varas que dice el arquitecto Lorenzo Gracia en su visura, pero que, de ningún modo, construir el gallipiente nuevo. La Junta acordó que se tire el ramal de las 24 varas por cuenta de los fondos de la Junta con reserva de pedir ya sea al Patronato o ya al poseedor de la capellanía, donde corresponda, el importe. Se faculta a Aysa para hacer el reparto y lo demás sobre el tema.

A la Junta del 10 de junio de 1834 asisten Espinosa; Aysa; Tierra; Macipe; Azara; Galán Muñoz y los regidores de los tres lugares. Comienza la

reunión con la queja del gobernador que, con esa, son seis las Juntas en que no se han satisfecho sus derechos y los del secretario y alguaciles, y amenaza de no reunir más sesiones. Aysa dijo que estaba pronto a satisfacer las del tiempo de su mandato, y que la del día de la fecha tocaba pagarla a Pompenillo, que está en demora. Que las de las cuatro anteriores a su procura, dos debían ser satisfechos de los fondos de la acequia, y las otras dos, una por los molineros y otra por Azara. Espinosa también presenta un memorial de Martín Arnal, por Pompenillo, exponiendo no estar obligados al reparto por la composición de la acequia decidido en la última sesión. Estando el alcalde se discutió lo bastante y se acordó que no ha lugar a eximirle por haber convenido todos en la última Junta, donde se acordó hacer el reparto para componer inmediatamente la acequia, sin perjuicio de reclamar a quien corresponda por los términos legales. Y si en ese caso se declare deberse pagar por los dueños de las heredades confrontantes, Pompenillo será reintegrado, así como los demás contribuyentes. Aysa anuncia que con lo repartido no hay bastante y que se necesitarán 800 reales o más, y que igualmente hay que reintegrar 400 a los molineros. Se acordó hacer reparto. Y, finalmente, se acordó consultar con dos letrados sobre si esta Junta está obligada al reparo que se está ejecutando, o lo están los confrontantes. Al respecto se nombra a Aysa, a Tierra, al procurador de la Merced y al regidor de Pompenillo en comisión. En el documento aparece un reparto de fecha 3 de mayo de 1834, de 2013 reales, 33 maravedíes entre los que disfrutaban del riego desde el molino de Agustín de Azara, llamado de Juan Gómez, abajo para atender la reparación de la acequia en lo confrontado del barranco Cagicososa y tierras del molino de la capellanía de Sada, según Junta del 22 de abril de 1834. El mayor reparto corresponde a Pompenillo, con 529 reales. Y sigue otro reparto del 11 de junio de ese mismo año, de 1244 reales, 34 maravedíes por el mismo concepto.

La Junta del 28 de marzo de 1835 se celebra en la casa de Francisco Romo y Gamboa, gobernador civil. Asisten Aysa; Doménech; Laguna; Tomás Páez, por Santiago; el Mercedario Domingo Bagüés; Galán; Puivecino, regidor de Quicena; López, de Molinos, y Escabosa, de Pompenillo. Se lee la consultada firmada por los letrados Lorenzo Español y Tomás Satué sobre el gallipunte de Cagicososa, aconsejando pueda ganarse la instancia. Laguna creyó conveniente poder eximirse. En la discusión, Páez indicó que podría transigirse del mejor modo posible en vez de instar juicio. Aysa y

demás eran de la misma idea para evitar dispendios. El capellán alegó no estar facultado, por lo que se acordó por unanimidad que este comunique la transacción al patronato hasta el próximo sábado 2 de abril. Estando este conforme, se autoriza a la comisión ya nombrada. Aysa exhibe las cuentas del reparto y se acuerda que pase a revisión de Doménech, el rector de Santiago y alguien que haga las veces de procurador de la Merced. Se da cuenta de la dimisión de Escartín, por avanzada edad, de la capellanía de Sada, por lo que se nombra a Laguna, quien también desempeñaba el término de Tormos.

Hay un acta trasapelada de una reunión del 6 de abril de 1835, folio 232 retro. A ella asisten Romo; Aysa; Doménech; Naya; el rector de Santiago; Biec; Macipe; Tello, por Azara; Laguna; Galán; López, por Molinos, y Escabosa, por Pompenillo. Aysa manifiesta que el pasado jueves acudió Laguna, capellán de Sada, manifestando que ni él, ni el patronato, acuden a la transacción. Los presentes, salvo Laguna, acuerdan que se incoe pleito otorgando poderes a Tello y demás procuradores, y que se haga reparto de 1000 reales entre todos los herederos, incluido el Patronato de Sada. Doménech, el rector de Santiago y el representante de la Merced manifiestan su conformidad con las cuentas, señalando impagos del ramo de aniversarios y de Naya. El cobrador presenta a la Junta las cuentas de la alfarda del año anterior. Se examinarán por la misma comisión.

El 11 de octubre de 1835 se decretó la suspensión de todos los monasterios de órdenes monacales y militares. El 19 de febrero de 1836 aparece la venta de los bienes inmuebles de aquellos, y el 8 de marzo se amplía la supresión a todos los monasterios y congregaciones de varones. Evidentemente, hubo impacto en las propiedades de la Ribera.

El folio 228, retro, tiene un sello en tinta de 40 maravedíes con el escudo de Isabel II, correspondiente al año de 1836. El 14 de marzo de 1836 asisten Romo; Doménech; Naya; Biec; Jacinto Royán; Galán; Beired, el batanero; y los regidores de Molinos y Pompenillo. Romo informa de una rotura que se necesita componer y se nombra en comisión a Naya, a Tello, al rector de Santiago, a Galán y a Biec, y como secretario a Mariano Carrillo. El 17 de marzo, nueva reunión de la Junta con los mismos. La comisión ha hecho su visura y se acuerda sacar la obra a subasta el día 20, a las 16 horas.

Ese mismo día 20 se celebra reunión que preside Félix Pano, por enfermedad del gobernador. Asisten Jacobo Ramón, regidor de Quicena; los regidores de Molinos y Pompenillo; Biec; Doménech; Royán; Galán; Beired; Naya y Tello. En las condiciones de la subasta se obliga a que el arco a construir sea igual al que era, cuatro o seis pasos más arriba. Que se use piedra de cantería para el arco y para la acequia. Ha de tener 10 palmos de anchura, 5 para la acequia y el resto para los *gaviños*. La acequia será de 4,5 palmos de hondura. terraplenada por ambos lados hasta el nivel de la que se ha derruido, y se ha de abrir desde encima del arco, sacándola recta por el puente nuevo a salir de la misma. “Se visurará la obra concluida que sea, y tantas veces como a la Junta le parezca”. Lo que ha de macizarse lo sea con piedra y cal bien trabajada. La dovela ha de ser de 2 palmos de ancho y, tanto esta como el suelo de la acequia, ha de ser de la porción de piedra más sólida que haya en las canteras inmediatas. La mezcla ha de ser de dos partes de cal y tres de arena o grava y, por último, la construcción ha de quedar sólida según todo el arte. La postura más beneficiosa es la de Mariano Abellanas, cantero de Huesca, por 176 duros. Se paga a tercios, a inicio, mitad y final. El postor tiene que prestar fianza. La Junta acordó, además, hacer un reparto de 4000 reales comisionando a Tello y a Naya como depositario.

Se celebra Junta el 24 de junio de 1836, que preside Doménech, con permiso del gobernador civil. Asisten Biec; José Pueyo, por el capítulo de la catedral; Eugenio Pérez, por San Lorenzo; Tomás Pérez, por Santiago; Cándido Navarro, por la Comisión de Arbitrios de Amortización; Blas Naya; Mariano Abadías, y Joaquín Franco, por la Asunción. El objetivo es determinar los medios para cobrar las cantidades no cobradas del reparto para pagar la reparación de la acequia de la que se debe una parte del segundo plazo. La obra está adelantada y hay, también, que pagar el tercero. Se acuerda que Naya, como tesorero, aporte la lista al presidente y este oficie al gobernador civil a ver si se puede cobrar sin recurrir a medios judiciales.

El 12 de julio la Junta con Doménech, Pueyo, ambos Pérez, Eugenio y Tomás, Navarro, Naya y Galán, acuerda que “se les diese a los canteros de la obra a cuanto del último plazo según lo tenían solicitado”.

El 4 de septiembre preside José Pérez Rivas, *jefe político*. Asisten Doménech; Naya; Pueyo; Eugenio Pérez; Tomás Pérez; Cándido Navarro;

Abadías; y Galán. Se da cuenta del memorial presentado por Gregorio Blasco y otros, sobre suspender por quince días el corte de agua. Se determina no haber lugar. Doménech señala que Aysa se halla ausente de la ciudad, y que convendría otro nombramiento, así como de procurador para La Almunia por fallecimiento de Tierra. Se nombra procurador general a Manuel Guillén, y a Tomás Satué para La Almunia. Se hizo propuesta de cambiar al de Tormos, que lo era Escartín, de la capellanía de Sada, y se nombró a José Launa.

El 17 de octubre, presididos por José Pérez Rivas, jefe político, se reúnen Domenech; Naya; Tello; Pérez, de Santiago; Galán; Beyred; el regidor de Pompenillo; el cantero Mariano Avellanas; Lacarte, y Lorenzo Gracia, maestro arquitecto. El tema es importante dado que el gallipiente que había hecho Abellanas se había arruinado por la fuerza del agua, a los pocos días de construido. El asunto es si estaba obligado a reconstruirlo con arreglo a los pactos de la escritura. A la vista de la segunda visura de Lorenzo Gracia, como la obra no estaba conforme, se determinó por unanimidad que tenía que hacerlo de nuevo y que durante la obra se pusiera a Gracia, por cuenta de la Junta y como persona inteligente, para que estuviera a la vista de la obra que se tendría que finalizar en un mes. Se reservó el derecho a Abellanas para que acudiera a los tribunales. Se comisionó a Doménech, Pérez y Tello para que se entendieran con Gracia y, si hiciera falta, siguiesen el litigio. Se acordó también conservar a todo trance la canal vieja y que la misma comisión la hiciera componer, si fuera necesario. Se daba cuenta de una visura, que había hecho Francisco Latapia, por orden de Guillén, sobre reparos en la Torre del Obispo. Se acordó que si fueran de la acequia mayor correspondía hacerlos a los que regasen por dichos tercios. Si fueran pontarrones, para comodidad de algún particular, este tuviera la obligación. Guillén tenía que hacer el reparto.

A la Junta del 7 de noviembre de 1836 acuden Pérez Rivas; Doménech; Biec; Laguna; Tello; Gerónimo Ciria, por Quicena; Galán; el regidor de Pompenillo; Tomás Pérez, y Satué. El presidente informa que Abellanas no había cumplido con lo acordado y que era del parecer de obligarle a él, y a su fianza, a realizarlo o hacerlo a su costa. Se acuerda por unanimidad hacerlo inmediatamente, requiriendo al contratista para que esté presente en la obra. Por este mismo tema se acuerda hacer una consulta con los letrados

Tomás Satué y Tomás Pérez. Este último propone, para aligerar Juntas, nombrar una comisión para atender a la obra, hacer la subasta y el reparto. Se nombra a Biec, Satué, Tomás Pérez y Tello.

El 9 de febrero de 1837, presidiendo Mariano García, se juntan Doménech y Laguna. Se ha dado la necesidad de construir un pontarrón en la acequia mayor en La Almunia, en la esquina de “el blanco de Capet”, a poca distancia de la heredad de Dionisio Laborda. Se valora en 110 reales. Se ha procedido al reparto.

El 24 de mayo de 1837 se libró la batalla de Huesca entre la expedición real carlista y las tropas isabelinas.

A la Junta del 1 de septiembre de 1837, presidida por Mariano García, asisten Biec y los regidores de Quicena, Pompenillo y Molinos. El habitante de la casa batán de la Santeta, y el del torno, aceptan formar parte de la Junta. El presidente manifestó que la reunión trataba de un informe del jefe político sobre la solicitud de varios propietarios y arrendadores que pedían que no se cortase el agua el 15 de agosto por lo atrasado de la hortaliza. Se accedió, sin que esto generase derecho.

El 2 de mayo de 1838 nueva Junta. Preside Juan de Leyva, jefe político de la provincia. Asisten Doménech, rector de Santiago; el apoderado de Azara; el administrador de la amortización; los regidores de Quicena, Molinos y Pompenillo; Juan Galán; Laguna y Satué. Se ve un escrito de Francisco y Manuel Escuer y otros solicitando que se corten las aguas para hacer limpia. Se acuerda cortarlas durante cuatro días, poniendo a Ciria, de Quicena, como interventor con 16 reales de dieta.

El 6 de noviembre, Junta con Leyva; Doménech; Satué; Batalla, por la amortización; Laguna; Galán, y los regidores de Molinos, Pompenillo y Quicena. Satué hizo cargo a Galán por no haber arreglado el azud, sin embargo, de habersele mandado como procurador ciudadano. Galán contestó que no lo había hecho por no haber recibido más que un triste recado, pero que lo haría concluida la *sementera*. Satué insistió en que Galán era de edad avanzada y que se sustituyera. Se acordó nombrar a Benito Beiré, habitante en la casa del batán. Se decidió que Galán presentase las cuentas al procurador ciudadano. Se acordó que Beiré arreglase inmediatamente el azud y se procediese al cobro de la alfarda.

Se celebra Junta el 4 de marzo de 1839, presidida por Eugenio Santín de Quevedo, secretario de la jefatura política. Asisten Satué; Tello; Ciria, regidor por Quicena; Francisco Foncillas, por Molinos, y el regidor de Pompenillo. Acuerdan que desde el día de mañana se corte el agua hasta el 25, y se haga visura por el procurador de la ciudad y por Ciria. También se acuerda que en lo sucesivo se corte el agua el 1 de marzo. Se presentaron las cuentas del cesante. Se decide que las revisen Tello y Doménech.

El 1 de mayo de 1839 se celebra reunión en casa de Juan de Navarro Ituren, jefe político. Asisten Satué; Laguna; Tello, regidor de Quicena; Beired y Naya. Se da cuenta de un oficio del alcalde de Huesca que señala que una parte demasiado notable de agua se va por el camino de Piazuolos. Se acuerda, sobre el presupuesto de 198 reales que presenta Satué, que se proceda a la reparación a cargo de la Junta “y sin perjuicio el que a si alguno se le ofrece reclamar y se le considera con razón, se le oiga”. Se exige el adeudo de Domingo Vallés, de Castilsabás, que lleva sin pagar alfarda de seis a siete años. Se dan quince días a Galán para que presente las cuentas. Se acuerda componer el puente de Piazuolos y que Beired vea el pontarrón del tercio de Molinos, facultando a Satué para el reparto.

El 5 de agosto preside Contín por ausencia del presidente. Asisten Doménech; Laguna, capellán de Sada; Tello; Satué; Ciria, por Quicena; los regidores de Molinos y Pompenillo; Beired; Domingo Torres, y Mola, de la amortización. Hay un memorial de Antonio Sauras, Bernabé Buisán y Ramón Garcés, de La Almunia, Florén y San Galindo, pidiendo que se prive a los de Quicena de echar el agua al Flumen y que se prohíba regar huebra y rastrojos, llevar el agua por boquera y cuidar de ello por dos hombres. Se acordó lo primero, con multa de 25 ducados a quien por descuido o malicia deje ir el agua al río. La misma pena a quien contraviniese la boquera. El encargado del reparo del pontarrón en el camino a Monzón presentó una cuenta de 373 reales, 12 maravedís. Pasó a visura de Domenech y que, en el futuro los pontarrones se hagan de rosca. Doménech manifestó que no podía *visurarlas* por no haber cargo en las cuentas presentadas.

Se celebra Junta el 20 de marzo de 1840, en casa del jefe superior político de la provincia, Francisco Escudero y Pedrolo. Asisten Satué; Doménech; Tomás Pérez, rector de Santiago; Laguna, por Sada; Tello; Galán; Beired, y los regidores de Quicena y Pompenillo. Se decide primero que,

como no se han cortado las aguas para limpia como se acordó para el 1 de marzo, que se haga desde mañana. Se ve un escrito de Juan Castanera en el que se solicita la composición del tercio que riega la Torre del Obispo y que perjudica a un campo de la viuda de Dionisio Laborda. Para evitar reparto, se acordó que se cobrase la alfarda, comisionando a Satué y a Tello. Se decide reparar tercios que no reparten el agua con equidad, según escrito de varios labradores y visto por la comisión citada. Satué manifiesta haber recibido quejas de que Beired no dividía el agua con equidad por lo que se acuerda que no se suelte más que muela y media de agua. Y al regidor de Quicena que el tercio para su pueblo da “demasiada más agua” lo que se comunica a la comisión.

A la Junta de 26 de febrero de 1841, celebrada en casa de José María Ugarte, jefe superior político de la provincia, asisten Satué; Doménech; Laguna, por Sada; los regidores de Pompenillo, Molinos y Quicena, y Beired. Se acuerda hacer corte del 8 hasta el 25 de marzo. Beired presenta cuentas de los gastos de limpia de 1839 y 1840. Pasan a censura de Doménech. También se acuerda cobrar la alfarda del año anterior para que haya fondos.

Se celebra Junta el 19 de enero de 1842, en la casa del jefe político (ilegible). Asisten Satué; Naya; Doménech; Tello; Laguna; los regidores de *Pompinillo* y Quicena; el rector de Santiago; Galán, y Beired. Satué hace presente que se ha abierto el puente o el canal por donde pasa el agua de *la Rivera*, que amenaza ruina. Beired había hecho los reparos necesarios del momento. Para revisarlos se comisiona a Galán y al regidor de Quicena. “También se hizo presente que tal vez consistiría el daño de la canal en que el procurador Beired con motivo de haber puesto en su casa otra máquina de batán volviese más agua de la que corresponde”. Se acuerda nombrar a Galán como segundo procurador para que con Beired miren “con más interés lo de la Junta”. Se comisiona a Satué, Naya y Tello, para pasar con persona inteligente, cuando el *desyelo* lo permita y dispongan los reparos.

A la Junta del 9 de marzo con el jefe político, asisten Naya; Satué; Laguna; Tello; Galán; el regidor de Quicena; Doménech, y el comisionado de la amortización. La comisión, con Beired y Galán, el cantero Lorenzo Sa y algunos propietarios de Quicena, ha ido al barranco de Las Canales o Fornillos. Visto el terreno se había decidido hacer un nuevo canal con su arco

junto al anterior. Se indica que el actual aún puede resistir hasta la siega y aun la trilla, y que entre tanto se arranque, pique y lleve la piedra. La obra debe hacerse a jornal y no a destajo. El parecer del cantero es que ascendería a 6000 reales y 200 cahíces de cal. Su jornal a 12 reales y 11 el de los otros canteros que llevará. El de los peones, que lo fijaran los procuradores. El coste de arreglar la piedra y los materiales es el mayor rubro. Por consiguiente, hay que hacer reparto desde luego, “hubo individuo que dijo, que en atención a que los pueblos no podían pagar la cuota por la escasez de la estación, se hiciese el reparto, desde luego, y que los propietarios de Huesca, bien acomodados, pagasen a continuación lo que les cupiese para atender a aquellos gastos, y que los pueblos pagarían al verano cuando se hiciese la obra”. Se acordó hacer la obra en cuanto pasase la siega, y mientras se acopiase los materiales. Se trató también de cortar el agua para el 12. Se acordó oficiar al jefe político para que la amortización pagase los 500 reales de la cuarta parte de la cuota y respondiese de la solvencia de las restantes para el 1 de agosto. Y se pidió al comisionado que pasase a la Junta nota de las fincas que había enajenado para el reparto.

Otra reunión se celebra el 15 de agosto. Debía ser importante, dada la tradicional festividad de este día. Se reúnen el jefe político; Naya; Satué; Laguna; los regidores de los tres lugares; Tello; Galán; Sichar, y el comisionado de la amortización. Encima de la mesa hay un recurso de Francisco Escuer, León Forcat y Rafael Fortuño de Gregorio, que piden el agua en riguroso orden de boquera sin permitir regar más que las hortalizas, obligándose los firmantes a poner dos hombres y, también, que se oficie a Quicena para que no vaya agua al río. Galán propone que se oficie al alcalde de Tierz, suplicándole permita bajar el agua de su término por la noche para que puedan moler los molinos.

A la sesión del 14 de septiembre de 1842, asisten el jefe político interino; Doménech; Naya; Laguna; Tello; el comisionado de amortización; Galán; los tres regidores, y Satué. Se hizo presente que el reparto no alcanzaba y se acordó repartir 2000 reales más, y si faltase, se tomase de las alfaridas vencidas. Se decidió que se cobrasen atrasos de Quicena y demás contribuyentes, dando un plazo de doce días. Y que se oficiase al intendente pidiendo los 117 reales, 20 maravedíes que correspondían por el reparto al capítulo de San Lorenzo.

A la reunión del 1.º de marzo de 1843, asisten el jefe político; Satué; Sichar; Tello; Amortización; Naya; Laguna; los regidores de Pompenillo y de Quicena; Galán, y Beired. Se ve un recurso de varios propietarios sobre que se corten las aguas, se arregle un tercio junto a la heredad de José Pardo y se cierre un agujero junto al Molino Bajo. El corte se hará el 9 de marzo durante quince días. Que se cierre el agujero y que el presidente llame al molinero, Pascual Coscojuela, para que no lo vuelva a abrir y que se haga componer el tercio de La Almunia a expensas del término. Tello presenta las cuentas de la canal del barranco de Fornillos y se comisiona a Sichar y a Naya para que las revisen.

Reunión el 1 de octubre de 1843, en casa del jefe político. Preside Aniceto Puig por ausencia. Asisten Satué; Doménech; Batalla, y el alcalde de Pompenillo. Mariano Lacostena ha manifestado que el Molino Bajo, propiedad de su suegro, Antonio Labarta, está inutilizado y hay que sacar de la acequia los bronces y poner otros nuevos. Se decide cortar el agua una sola mañana. Y se acuerda nombrar al hijo del difunto Francisco Doménech como procurador de Florén.

El 9 de octubre se reúnen el jefe político; Satué; Doménech; los regidores de Quicena y Pompenillo; Beired; Galán; Tello; Laguna; y Batalla. Por Galán se hace saber que los de Tierz cogen el agua de la acequia de la Ribera por lo que se escurre el agua por el río, y que esto se podrá evitar ahora a causa de la discordia en que están los pueblos de Tierz y Loporzano. Se acordó comisionar a Doménech y al regidor de Quicena sobre si Tierz tiene derecho a estacar donde lo hacía.

El 13 de diciembre se reúnen nuevamente con el jefe político Satué; Laguna; Sichar; Batalla; Doménech; Galán; Beired, y los regidores de Molinos y Pompenillo. Desde el pueblo de Pompenillo se avisa que no llega agua por estar desnivelado el tercio del molino de Puyazuelos y que se podría arreglar cortando el agua en el Molino Bajo. Se acuerda que lo hagan a sus expensas. Sichar señala que están conformes las cuentas de Tello sobre la obra de Fornillos que había visurado con Naya.

El 1 de marzo de 1844 se celebra Junta con el jefe provincial; Naya; Satué; Claver; Beired; Tello; el regidor de Pompenillo, y Ciria. Se da cuenta por el secretario de un memorial de diferentes propietarios solicitando

cortar las aguas para el día 8. Se comisiona a Naya, Doménech y Claver. Gerónimo Ciria y Jaime Claver reclaman ser individuos de la Junta. La comisión mirará si les pertenece. Se acordó que la comisión recorriese la acequia.

El 17 de marzo de 1844 se juntan el jefe político; Claver; Doménech; Satué; Ciria; Tello; Galán; Naya; Beired; los regidores de Quicena y Pompenillo, y el comisario de amortización. La comisión ha visitado la acequia del azud al camino de Lérida encontrando un abandono total:

La acequia, en muchos sitios está casi sin cauce, con innumerables cortaduras para sangrarla, algunas muy recientes, las cuales se cierran sin cuidado y con los cajeros rotos y faltos de fuerza. El azud está en mal estado, pero no parece por ahora de urgente necesidad. Desde la embocadura hace falta una limpia grande y esmerada, procurando reforzar el cajero por el lado que cae al río, tomando la tierra de la parte opuesta. Más cerca de las canales hay un trozo que presenta un peligro inminente de desplome porque deja la acequia sin apoyo, atacado de la corriente del río, sin margen apenas por un lado en una altura de muchas varas ha de venir a caer pronto por necesidad y en tal caso la ribera quedará sin agua [...]. será indispensable taladrar un monte elevado. Del Molino Bajo al camino de Lérida, habiéndose pasado el cauce de la acequia mayor con el nivel de agua es preciso examinar la visura de los peritos que se han ocupado en pasar el agua. Mas el resultado viene a ser que las alcantarillas de Layta y Ferlingued no influyen nada para el entorpecimiento de la corriente en atención que el tercio llamado del ahujero próximo a las mismas tiene un nibel más alto que aquellas.

Si este se rebaja, los Cierzos se quedan sin agua y se propone levantar el tercio de Piazuolos.

La comisión pasa a informar sobre la Junta de la Ribera y quién debe componerla. Se acude al *Compromís* donde se nombra a la Junta de entonces, pero no está especificada ni la forma de nombrarlos en adelante, ni el modo, ni el tiempo en el cargo, ni las facultades del conjunto y de cada uno de los componentes. Se cree necesario nombrar una comisión que redacte unos estatutos, la cual podrá también hacer una descripción histórica de los derechos de agua de los diferentes pueblos, y forme un orden de riego. La Junta acuerda que, tan pronto se pueda, se limpie toda la acequia hasta el Molino Bajo y que, al finalizar, Beired avise a la comisión para ir a verla. Que el reparto lo haga la comisión con Moreu de Quicena, Arnal de Molinos y el regidor de Pompenillo. Que los de Pompenillo limpien las acequias hasta las soleras, y que Beired lo verifique y, si no, de cuenta. Ciria señala

que se deberían marcar el nivel que debe llevar el agua en las alcantarillas por ser causa de roturas. Se verá cómo. La comisión hablará con el dueño del Molino Bajo si quiere vender la fábrica donde está la muela para igualar la acequia. Se faculta a la comisión para redactar estatutos. Y que se repartan de la forma acostumbrada 1000 reales de vellón para repasos.

En 1845 desaparece la Universidad Sertoriana de Huesca. Sus propiedades pasan al Instituto provincial.

Se celebra Junta el 26 de febrero de 1845, que preside Ramón Anglés, jefe político. Asisten Claver; los regidores de Pompenillo y Quicena; Beired, y Naya. Se acuerda nombrar suplente de Naya a Doménech y que se corte el agua el día 6 próximo, durante quince días, nombrando a Mariano Sauras como inspector junto a Beired. Que Beired presente las cuentas el 12 de marzo. Se da cuenta de un memorial del capítulo eclesiástico de Santa Catalina de esta capital pidiendo que se le paguen las pensiones de dos censos que el término de La Almunia se impuso. Se acuerda que no ha lugar por no ser competencia de esta Junta.

A otra reunión, el 14 de octubre, presidida por Felipe Nasarre, secretario del gobierno político, asisten Satué; Naya; Tello; Palacín; Beired; Galan; el regidor de Quicena y el de Pompenillo. Satué informa que el río se ha llevado unos cabezales, a reparar pronto. Se acuerda que un perito vaya a verlo y forme un presupuesto, comisionando a Naya, Tello y al regidor de Quicena. Tello presenta a José Ynsa, propietario del molino del puente, y se acuerda nombrarlo de la Junta. Satué manifiesta, que desde tiempo inmemorial, se han cortado *matizos* del monte de Montearagón para el azud, pero que el dueño actual no lo permite. Se acuerda que Nasarre se vea con el dueño y le haga saber que, si no permite a la Junta seguir con el goce que hasta ahora ha tenido, se procederá en términos de justicia.

El 15 de enero de 1846 se celebra reunión bajo la presidencia de Nasarre, a la que asistieron Naya; Tello; Galán; Beired; Ramón Colona, y Gil. Naya, Tello y el regidor de Quicena presentan el presupuesto y los planos del perito *visador* del azud por 5000 reales. Se acuerda sacar la obra a subasta el 18 actual, y que pueda quedar desierto, y que se proponga a una persona a jornal que ejerza de sobrestante. Como Satué, procurador ciudadano y de La Almunia, está ausente, Tello propone nombrar a Antonio Aysa

como interino. Hay un recurso de Jaime Agustí contra Benito M., molinero del batán, sobre la corta de plantones en el soto de Montearagón. Naya informa que hay quejas porque a la acequia se le daba más agua de la que puede llevar. Se acordó nivelar el tercio de Quicena.

La sesión del 20 de julio de 1846 la preside Felipe Nasarre, secretario del jefe político. Asisten Naya; Tello, por Azara; Ynsa; Dámaso Aranda, por Claver; Beired; el alcalde de Quicena; y el regidor de Pompenillo. Se da cuenta de un memorial de Vicente Castro, molinero del Molino Bajo en nombre de los demás molineros, que cuando había que estar a volver el agua, José Ynsa, dueño del molino de la Santeta, ni concurría cuando se le avisaba, ni pagaba las penas. Ynsa manifiesta que, al ser nuevo, ignoraba tal obligación, pero que lo hacía desde ahora. Pero que no era cierto que se le hubiera avisado más de una vez.

El 8 de agosto de 1848 se celebra reunión presidida por Manuel Estremera, como jefe político. Asisten los regidores de Quicena y Pompenillo; Martínez, por el Instituto; Tello; Aranda; Beired; Ynsa, por bienes nacionales, y Doménech. Estremera manifiesta que ha muerto Blas María Naya que era procurador ciudadano y propone a Antonio Naya y Azara, su hijo, como procurador ciudadano y particular de los Cierzos. Se acepta por unanimidad. Se trata la necesidad de reparar el azud. Se comisiona a Naya, Martínez y al regidor de Quicena para todo hasta concluir la obra, ejecutar y cobrar el reparto. Se nombra procurador de La Almunia, en lugar de Satué, a Antonio Aísa y Beyán.

El 14 de julio de 1849 nueva reunión presidida por Vicente Valcárcel, secretario el jefe político. Asisten Tello; Naya; Aranda; Beired, y el alcalde de Quicena. Hay un escrito de Antonio Sauras solicitando que se prohíba regar rastrojos y solo se puedan regar cáñamos y hortalizas, ofreciendo de su cuenta uno o dos guardas. Se aceptó. Asimismo, se acuerda que si algún término pide boquera, que se le conceda.

Las reuniones se van espaciando. Se salta hasta el 9 de agosto de 1851. Preside Mariano Lasala, encargado del mando civil de esta provincia. Asisten Aísa; Doménech; Aranda; Moreu; el regidor de Quicena, y Coloma, regidor de Pompenillo. Se presenta un escrito de Antonio Sauras y otros, indicando que, dada la sequía existente, si no se acuerda prohibir el riego

de rastrojos y huebras y se establece la boquera, se perderán todas las hortalizas. Se ofreció a costear dos guardas para el cuidado de las aguas. La Junta aprueba lo propuesto y acuerda una multa de 20 reales para los contravinientes.

Conflictos con Tierz

Nueva sesión de la Junta el 17 de octubre de 1851. Preside Mariano Lasala, encargado del mando civil de esta provincia. Asisten Aísa; Doménech; Muñoz, de Directas; Aranda, por Claver; el regidor de Pompenillo, Beired y Pardo. Lasala expone que, visurada la acequia de la Ribera por interesados, han observado que Tierz ha azutado de manera que no se le permite según los estatutos. Al parecer, los vecinos de Loporzano han hecho un compromiso con los de Tierz, obligándose los primeros a conservar su acequia con objeto de llevar las aguas hasta la toma de Tierz sin echarlas al río. Enterada la Junta, acordó que desapareciera el azud construido con fábrica de piedra de cantería por los de Tierz junto al molino y debajo del batán de Loporzano, abusando del derecho que tienen reducido a construir el azud con piedra caliza del mismo río, al cual deben volver las aguas después de regadas las tierras de Loporzano, de manera que puedan aprovecharse los de Huesca de aquellas aguas. Que ni los pueblos de Tierz y Loporzano ni ningún otro de los de la comarca, pueda hacer convenio que perjudique los derechos de esta Junta y representados, la cual, fundada en legítimos títulos, y en la posesión inmemorial, no consentirá que se alteren de modo alguno las prácticas establecidas para el aprovechamiento de dichas aguas. La Junta acuerda que esta resolución se ejecute con la urgencia que la situación exige.

El 10 de enero de 1852 se celebra sesión bajo la presidencia de José del Pino, gobernador civil de la provincia. Asisten Naya; Pardo; Aysa; Aranda, por Claver; Tello, por Azara; el director del Instituto; el administrador de Indirectas; los regidores de Molinos y Pompenillo; el alcalde de Quicena; Galán, y Beyred. Se ve un recurso de Antonio Ciria de Monflorite, Ramón San Román, Antonio Laliena, Julián Ena, José Laguardia, Pedro Arnal, de Molinos, Ángel Mendoza, de Albero Alto, Mariano Paraíso, de Huesca, Mariano el Boj, de Bellestar, Francisco Pérez y José Muzo que hacen

presente que suelen moler en el aventajado molino de Puyazuelos que muele a *balsadar* por no tener bastante caudal. Y el agua que lleva la acequia de la Ribera se pierde en el Isuela. Podría echarse en utilidad pública al Flumen por el mismo tercio del molino sin perjuicio de los derechos de La Almunia y Pompenillo obligando al molinero a poner y quitar tajaderas en la noche en que nadie riega. Se acuerda que no ha lugar, además de no ser cierta la pérdida de agua, se perjudicaría a varios particulares. También se ve un memorial de Francisco Garcés, habitante del molino citado, en la misma línea, que también se le niega. Se ve el expediente sobre el derecho de azutar las aguas del Flumen en Loporzano y Tierz fundándolo en las escrituras que acompañan. A tenor de lo estipulado, usando la facultad que se confiere, el primero ha cedido las aguas al segundo. Se acordó comisionar a Bentura, Naya, Beired y Galán para que informen.

El 23 de julio de 1852 se celebra sesión presidida por Miguel Rodríguez Guerra, gobernador de la provincia. Asisten el director del instituto; Doménech; Naya; Aísa; Sauras; Aranda, apoderado de Claver; el regidor de Pompenillo, y Beired. Se da cuenta de un escrito de Antonio Sauras, Ignacio Sauqué y otros pidiendo boquera y no regar rastrojos y barbechos. Se acuerda hacerlo desde el mismo día y verificarlo dentro de otros diez “en todos los verdes”, bajo las penas del Código Penal, y que Pardo y Saura busquen los celadores con las facultades necesarias.

El 3 de marzo de 1854, en el despacho de Antonio Halleg, gobernador de la provincia, se reúnen el barón de Alcalá, procurador general y de los Cierzos; Benito Beired; Antonio Aysa; Juan Doménech; Miguel Antonio Tello, apoderado del marqués de Nibbiano; Nicolás Puivecino, por Quicena; Mariano Casanova, por Pompenillo; Pedro Arnal, por Molinos; José Pardo, dueño del molino de Luna, y José Galán, del torno de aceite. Naya manifiesta que el pontón de Quicena se encuentra en mal estado y su reparación ascenderá a 1200 reales. Se acuerda encargar a Pardo la ejecución de las obras, pagar con las existencias en caja que alcanzan aproximadamente a 500 reales, y el déficit que se pague de los dueños que disfrutaban el agua del ramal. Tello, como representante de Barbarbol, pide que la Junta se sirviera aprobar la rectificación del cahizamiento de las heredades lindantes con el Flumen que han sufrido pérdidas por el río, a fin de que no hubiera problemas en la alfarda si se partía de la medición antigua. Se da comisión

a Pardo. Aysa pide visura y limpia de la acequia que lleva agua al molino de Puyazuelos, que corresponde al dueño del molino. Se acordó que Naya se lo hiciera entender.

El 30 de marzo de 1856, reunión en el despacho de José Cuéllar, gobernador civil, donde están el barón de Alcalá, como procurador general y de los Cierzos; Benito Beired, como procurador ciudadano; Aysa; Aranda; Hipólito Pardo, por Quicena; Mariano Casanova, por Pompenillo, y Simón Pardo, dueño del molino de Luna. El barón de Alcalá dimite por haber desempeñado el cargo más tiempo del que permiten los estatutos. Se le admite y se le dan las gracias. Se nombra a Mariano Castanera de Alegre. Las avenidas del Flumen se han llevado quince cabezales del azud. Se nombra en comisión a los procuradores general, ciudadano y labrador y al regidor de Pompenillo para la obra, con los fondos existentes y haciendo reparto. Las avenidas del barranco de Quicena han destruido la acequia o el puente que la atraviesa. La comisión reconocerá los daños y averiguará si los produce alguna causa especial como se ha indicado. Las lluvias no han permitido terminar la limpia de las acequias. Firma Domingo Lartigas, secretario.

El 8 de septiembre de 1856, reunidos en el despacho del secretario del Gobierno Civil, Basilio González, autorizado por José de Reina, aparecen Castanera; Beired; el barón de Alcalá; Pardo, por Quicena; Casanova, por Pompenillo; y Tello, por el marqués de Nibbiano. La comisión, por la importancia de la obra del azud, presenta memoria, plano y presupuesto. Se reconoce la urgencia, y a la comisión se une el barón de Alcalá para hacer la subasta el 21 del mismo mes. Se hizo saber que en el molino de la sogá, llamado de Luna, se había levantado una solera que había inutilizado la acequia mayor. Se acuerda decir al dueño, y a los otros molineros, que dejen libre el paso del agua. Se decide que la comisión del azud, más Tello, dirijan la reparación de la acequia que costará 1200 reales, a repartir entre los regantes menos los de Quicena, que lo hagan por su tercio. Como las obras costarán unos 9000 reales, se atiende repartir por 10 000. Se nombra procurador de Florén a Rafael Fortuño, por haber cambiado Domenech de domicilio. Una vez más, se habla de morosos que riegan y no pagan, así como de la conveniencia de presentar las cuentas a tiempo.

En el despacho del Vicente Lozano, gobernador civil, se reúnen, el 2 de septiembre de 1857, Castanera; Beired; Puivecino, de Quicena; Martín

Arnal, de Pompenillo; Pedro Arnal, de Molinos; Naya; el barón de Alcalá; Aísa; Tello, y Antonio Orús, dueño de la Granja. Castanera dijo que las obras del azud no se habían hecho por dificultades por parte de los vecinos y del procurador general labrador. Beired aceptó lo dicho porque creía que no había que hacer un gasto tan grande, particularmente en cubrir la presa con madera, y porque “presumía que, encomendada la dirección de obras a un arquitecto, no podría soportar la administración de las aguas los honorarios que este reclamaría”. El presidente se encargó de explicarle la ineficacia de sus razones. Se acordó que se procediera inmediatamente a la reparación, y que las obras se ejecutasen por administración bajo la dirección de Hilarión Rubio, maestro de obras, procurando hacer alguna economía especialmente en maderas. Ramón Payés, dueño de la fábrica de papel de estraza en el molino de Medio, solicita que se haga cumplir el acuerdo de reducir soleras en lo que está de acuerdo la Junta impetrando, si fuera necesario, la intervención del gobernador. En otra instancia de José Chapullé, vecino de Quicena y habitante de la Santeta, se suplica consentimiento para construir un molino harinero de turbina. Se le da permiso para desviar las aguas de la acequia por otra que abrirá a sus expensas en la propiedad de Pedro Calvo de Santolaria, llamada *Montearagón*, haciendo que caigan en la actual acequia en la Santeta tras un nuevo cauce de 450 varas aragonesas para hacer el salto, y que acepte en escritura el tener limpia y corriente la acequia, tanto en el tramo nuevo como en las 450 varas más arriba, reparar los cajeros y cumplir con las obligaciones de los demás dueños de molinos. Se comisiona a Arnal, Orús y Fortuño para que informen. Castanera informa de que, por los estatutos, había que proceder a elegir procuradores. Se nombra a Aysa como procurador ciudadano y a Puivecino como procurador labrador. La Almunia pasa de Aysa a Castanera. Las cuentas de Beired se pasan a examen de Castanera.

El 5 de enero de 1858, en el despacho de Lozano, gobernador civil de la provincia, se reúnen Aysa; Puivecino; Jacobo Ramón, por Quicena; Martín Arnal, de Pompenillo; Pedro Arnal, de Molinos; Castanera, por La Almunia; Tello, por el marqués de *Niviano*; Aranda, por los herederos de Jaime Claver; Orús, dueño de La Granja; y Juan Escuer, del molino de la Santeta. Se da cuenta del informe de Hilarión Rubio sobre el proyecto en la Santeta y se acuerda que Chapullé se avenga a las condiciones, previo afianzamiento con persona a satisfacción de la Junta. La reparación del

azud ha ascendido a más de lo repartido. Se acuerda un nuevo reparto por el resto y, si alguno se niega, privarlo de riego. En el tema de las soleras, en relación con la instancia de Payés, y dado que se afirma y se niega la colocación de las mismas, que se haga un reconocimiento por los procuradores generales y Orús. Las cuentas de 1855 y 1865 de Beired están sin justificar, y se le reclaman los documentos oportunos.

El 30 de marzo de 1858, reunión de la Junta en el despacho de Lozano. Asisten Aysa; Puivecino; Orús, de La Granja; Martín Arnal, de Pompenillo; Pedro Arnal, de Molinos; Jorge Beired, de Quicena; José Galán, del Torno; y Benito Beired, del batán. Se requiere nuevamente a los que no han pagado y que si se niegan pierdan todo el derecho a riego. La acequia mayor se encuentra bastante obstruida en confrontación con los herederos de Jaime Claver y se ha levantado la solera. Se acuerda que, en tres días, los dueños procedan a rebajar aquella. Beired no ha presentado los justificantes de recomposición de algunos pontarrones y alcantarillas y se le dice a Castanera que lo haga inmediatamente. La Junta se entera de que el marqués de Artasona coloca un estorbo para regar un campo en Cierzos. Se dice que se le haga saber que se abstenga en el futuro.

En septiembre de 1858 ocurrió la denominada *revolución de 1858*, con el cambio de régimen y de autoridades consiguiente.

A continuación del acta de la sesión anterior, del 30 de marzo de 1858, hay una nota, fechada el 25 de marzo de 1859 en la que se señala que el acta está sin firmar, ya que al poco tiempo de celebrada la reunión anterior, falleció el secretario y que está ausente Lozano de la ciudad. Firman Felipe Picón, gobernador, y Rafael Lartiga, secretario, para legitimarla.

El mismo 25 de marzo de 1859, reunidos en el despacho de Felipe Picón, gobernador civil, se encuentran Puivecino, procurador labrador; Jorge Beired, regidor de Quicena; Martín Arnal, regidor de Pompenillo; Antonio Balmarid, del batán; Pedro Arnal, de Molinos; Tello, por el marqués de Nibbiano; Aranda, por Claver; Orús, de La Granja; y Castanera, de La Almunia. Orús manifiesta que, por fallecimiento de Aysa, hay que reemplazar al procurador general. Se nombra a Castanera. El mismo Orús señala que falta construir algunas alcantarillas por los propietarios. Para obligarlos, se dice que Castanera se encargue con los medios a su alcance. Se lee nota de deudores que

asciende a 3669 reales y 18 maravedíes. Se acuerda que pase también a Castanera para que disponga lo conveniente, y lo mismo con la lista de gastos presentada por Puivecino sobre el molino de Luna, por 110 reales, para su revisión. Tello indica la conveniencia de rectificación de heredades por cambios debidos al río, que añade en unas y quita en otras. Se encarga a Pedro Ferrer y Vicente Vitalla. Puivecino señala la renuncia de Fortuño para Florén por obligaciones. No se le admite.

El 16 de abril de 1859, en el despacho de Picón, gobernador civil, se reúnen Castanera; el barón de Alcalá, por los Cierzos; Puivecino; Fortuño, por Florén; Orús, de La Granja; Escuer; Tello, por el marqués de Nibbiano; Aranda, por Claver; Martín Arnal, regidor de Pompenillo; Beired, por Quicena; y Balmarid, del Batán. Ven un escrito de Pascual Forcada, Juan Artero y otros de los Cierzos, en el que piden que se ponga orden de boquera para que, al menos, reciban agua una vez cada quince días, mientras que los primeros regantes los utilizan cada ocho o cuando les acomoda. La Junta dice que no le compete por corresponder al tercio de Quicena y que se dirijan a quien corresponda. Se da conocimiento de que, en la acequia mayor, el agua no corre por colocar estorbos. Se nombra en comisión a Castanera, Escuer, Orús y a los regidores de Pompenillo y Molinos para reconocer las acequias, ordenar que se pongan en buen estado y que se construyan inmediatamente las alcantarillas que faltan. Castanera debe buscar una persona para evitar que se rieguen las huebras. Él mismo ha presentado las cuentas a Simón Pardo del molino de Luna por 110 reales. Este las encuentra exageradas, pero lo pagará.

El documento acaba con una nota de Luis Mur Ventura: “A partir de esta fecha, no se tiene conocimiento de ningún libro de actas, hasta 9 de marzo de 1908, en que se han ido consignando por el secretario que suscribe, en otro libro. Después por Real Orden de 22 de septiembre de 1917, se convirtió esta Comunidad de Regantes en Sindicato con arreglo a las leyes vigentes (1918, Huesca)”.

A MODO DE CONCLUSIONES

El documento presenta una visión aguda del funcionamiento de un sistema de riegos que se abastece de un río poco caudaloso, con fuertes estiajes

agravados por periodos de sequía. La escasez temporal de agua, la ausencia de embalses reguladores hasta el siglo XX y la longitud del sistema obligaron a autorregular la gestión del recurso mediante pactos y sentencias, apoyados en la utilización sistemática de partidores, acuerdos temporales, imposición de estrictas boqueras, riegos por riguroso turno y gestión de las fechas de corta.

El documento base es el *Compromís* de 1655, mezcla de pacto y sentencia arbitral. Con leves modificaciones posteriores, por cambios sociales y de legislación, continúa rigiendo muchos de los actos de la comunidad de regantes hasta mediados del siglo XIX. En su momento, la Junta rectora estaba formada por grandes propietarios y procuradores de términos, con un claro rasgo de cooptación y herencia de cargos.

Es un hecho evidente que, desde la Edad Media, este territorio se enmarcaba jurisdiccionalmente entre la ciudad de Huesca y el monasterio de Montearagón. Ambas instituciones tuvieron interés, económico y de producción de alimento, en gestionar el agua. Es posible que la causa del relativo interés de Huesca, más volcado en el control del agua del Isuela, se deba a la fuerza del monasterio que controlaba el inicio del sistema. El primer desmembramiento de esa institución religiosa por Felipe II transfirió la propiedad a vecinos de Quicena y la gestión a su regidor, aunque el monasterio mantuvo propiedades, como molinos y batán, hasta la desamortización del siglo XIX.

La identificación de los propietarios y el tamaño de las propiedades era fundamental para los repartos de alfardas y gastos extraordinarios. Los catastros para seguir la evolución de los propietarios mediante herencias o ventas son francamente significativos. Destacan los cambios por ventas de Montearagón en Quicena, y de los sanjuanistas en Pompenillo. También se constatan la expulsión de los jesuitas, el efecto de la desamortización en las propiedades del convento de la Merced y las desapariciones del Colegio de Santiago y de la Universidad de Huesca. Resulta interesante la presencia de molinos harineros, mucho mayor aquí que en el Isuela, que fueron muy importantes para el abastecimiento de harina con la que hacer el pan. También había algún batán y, en el último tiempo, una fábrica de papel. La continua presencia de los molineros a pie de acequia era fundamental para detectar problemas y realizar las primeras reparaciones.

La propiedad, que merece un estudio más detallado, también se refleja en los listados de morosos, que provocaron en muchos momentos problemas en las finanzas del sistema. El Ayuntamiento de Huesca y Montearagón adelantaron sumas de dinero que, aunque importantes, no superaron las de Huesca para la acequia de Bonés o la construcción del pantano de Arguis. Desde luego, cobrar no debía de ser fácil y los procuradores hubieron de adelantar dinero en muchas ocasiones. Las deudas de términos como Quicena o Tormos parecen medidas de presión sobre el reparto de agua. En otras ocasiones serían casos de cabezonería. En alguno, como en los Cierzos, la falta de definición sobre la pertenencia a uno u otro subsistema parece haber propiciado cierta picaresca.

El sistema tenía dos tipos de actos: los periódicos, de los que el más importante era la limpieza anual de la acequia, y las aperturas y su corte. El sistema del reparto en treinta y nueve partes parece haber funcionado bien. Las cuentas presentan detalles sobre el jornal de un peón, el costo de los capazos o un cántaro de vino para festejar el remate de una obra. Más problemáticos han sido los gastos extraordinarios. En este documento el azud y Las Canales sobre el barranco de Fornillos son problemas permanentes: se presentan los afanes y los pesares por mantener el sistema en funcionamiento, que debían costear todos los herederos. Las cosas se complicaban cuando eran obras dentro del sistema, como en Las Canales de Quicena. Un tema que aparece, pero falto de información, son los litigios por la competencia con el sistema de Tierz, que capta el agua por encima del azud de Montearagón. Situado en la orilla opuesta, ha sido durante siglos un competidor total con la Ribera por el agua del Flumen. En la misma línea hay que situar el fracaso de las gestiones para conseguir algún tipo de embalse que parecen haber provocado conflictos con Loporzano.

Las personas

Actas y cuentas presentan un amplio reflejo de Huesca y Quicena. Aparecen personas notables, muchas con cargos en las sociedades civil y religiosa. Otros son más populares, entre los que se pueden destacar los labradores, los molineros, los canteros y los jornaleros. Es larga la lista de personas notables, con cargos y honores, que figuran en la Junta:

Vicente Diago, Antonio Aísa, José Berroy, Francisco Doménech, Félix y Agustín Azara, José y Manuel Olmul Rian, varios Naya... En algunos casos varios descendientes llevan el mismo nombre y se pueden confundir. Es evidente que la Junta reunía a los mayores propietarios, con cargos prácticamente a perpetuidad, y que se renovaba lentamente por cooptación. Pero también estaban los administradores eclesiásticos de patronatos y los capítulos de la catedral, Montearagón y San Lorenzo, como Orencio Tierra. Hay que notar que muchos han estudiado en la Universidad de Huesca (Lahoz, 1997). Desde el principio parecen existir cargos hereditarios, como los Galán, procuradores a cobros. Estos y otros molineros ayudan a componer el listado de molinos, cuyo nombre cambia al hacerlo el propietario.

La lista de corregidores y gobernadores civiles que presiden la comisión es también interesante. Es curioso que este sistema acabara bajo la presidencia de los gobernadores civiles. Fuera del periodo estudiado, hay que reseñar que Vincencio Juan de Lastanosa aparece en el *Compromís* y que Francisco de Artiga fuera procurador de cobros del sistema. También es importante el elenco de labradores que aparecen. Suponen un contrapunto a los nobles y a los ciudadanos. Se pueden señalar familias como los Ciria y Puivecino de Quicena, los Arnal de Molinos y Pompenillo, los Escabosa de Pompenillo... El listado de maestros y canteros (léase *contratistas*) es interesante por la realización de proyectos, por los presupuestos, por el seguimiento de las obras, las visuras-peritajes y los inevitables conflictos. En resumen, el documento es una parte de la historia de las comunidades de Huesca y Quicena.

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a Juan José Generelo, director del Archivo Histórico Provincial de Huesca, el haber dado a conocer el documento, y a la familia de Luis Mur Ventura que lo custodiara hasta su donación al archivo. Antonio Naval aportó su profundo conocimiento sobre el funcionamiento de la catedral. El personal del archivo citado, así como del Archivo Municipal de Huesca y de las bibliotecas del IEA y de la Escuela Politécnica Superior de Huesca, facilitó enormemente la búsqueda de información.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arasanz, J. (1994). La propiedad de la tierra y el regadío oscense en el siglo XVIII. En C. Laliena (coord.), *Agua y progreso social: siete estudios sobre el regadío en Huesca, siglos XII-XX*: 143-162. IEA. Huesca.
- Ariño, E. (1990). *Catastros romanos en el Convento Jurídico caesaraugustano: la región aragonesa*. Departamento de Ciencias de la Antigüedad. Universidad de Zaragoza (Monografías Arqueológicas, 33). Zaragoza. 168 pp.
- Cuchí, J. A. (2006). Anotaciones sobre la distribución de agua en los sistemas de riego tradicionales de la zona occidental de la Hoya de Huesca. *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, 22-23: 5-46.
- Cuchí, J. A. (2015). Posibles efectos de la erupción de Laki (Islandia) en 1783-1784 sobre el Alto Aragón. *Lucas Mallada*, 17: 159-175.
- Cuchí, J. A., J. L. Villarroel, C. G. Garcés, S. Fábregas, R. Hurtado y J. Bernués (2006). La localización de la mina de Bonés: una obra hidráulica inacabada en la Huesca de siglo XVII. *Argensola*, 116: 171-188.
- Cuchí, J. A., y R. Andrés (2012). El partidor de Arascués: una obra hidráulica singular de la Huesca del siglo XVII. *Lucas Mallada*, 14: 31-40.
- Garcés, C., y J. A. Cuchí (2008). Historia de la acequia Mayor de Huesca (siglos XII al XVII): de una orilla a otra del Isuela. *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, 25: 59-100.
- Garcés, C., J. Bernués y J. A. Cuchí (2011). El azud de Nueno y las tiras francas (año 1432): más sobre la historia de los regadíos del Isuela. *Argensola*, 121: 29-50.
- Garcés, C., J. Bernués y N. Juan (2021). *Francisco de Artiga: el final de un mundo*. IEA. Huesca. 252 pp.
- Guirao, R. (2008). *Anales de la guerra de la Independencia española en el Alto Aragón (1808-1814)*. IEA. Huesca. 477 pp.
- Inglada, J. (1994). El intervencionismo municipal en el control, regulación y financiación del regadío oscense en el siglo XVI. En C. Laliena (coord.), *Agua y progreso social: siete estudios sobre el regadío en Huesca, siglos XII-XX*: 75-142. IEA. Huesca.
- Lahoz, J. M. (1997). Graduados altoaragoneses en las facultades de Leyes y Cánones de la Universidad de Huesca. *Argensola*, 111: 107-152.
- Laliena, C. (coord.) (1994). *Agua y progreso social: siete estudios sobre el regadío en Huesca, siglos XII-XX*. IEA. Huesca. 257 pp.
- Mur, L. (1919). *Los riegos en el término municipal de Huesca*. Consejo Provincial de Agricultura y Ganadería de Huesca. Huesca. 166 pp.
- Mur, L. (1924). *La división del regadío*. Consejo Provincial de Fomento de Huesca. Huesca. 215 p.
- Mur, L. (1928). *Efemérides oscenses*. Editorial Vicente Campo. Huesca. 474 pp.
- Rey, J., A. Serreta y J. A. Cuchí (2000). Nota sobre una acequia perdida bajo el casco antiguo de la ciudad de Huesca. *Bolskan*, 17: 229-235.